Naciones Unidas S/PV.6228



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6228ª sesión

Jueves 3 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Kafando	(Burkina Faso)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Japón	Sr. Okuda
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2009/587)

Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2009/589)

09-63006 (S)





Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2009. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Mayr-Harting por la gran pericia diplomática con que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes anterior.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2009/587)

Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2009/589)

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Kenya, Rwanda, Serbia y Suecia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un costado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entenderé que el Consejo de Seguridad conviene en invitar al Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; al Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: el documento S/2009/589, en el que figura el texto de una carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; el documento S/2009/587, en el que figura una carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; el documento S/2009/394, en el que figura una nota del Secretario General de fecha 31 de julio de 2009, por la cual se transmite el séptimo informe anual del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el documento S/2009/396, en el que figura una nota del Secretario General de fecha 31 de julio de 2009, por la cual se transmite el decimocuarto informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará las exposiciones informativas que formularán el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y los Fiscales de esos dos Tribunales.

Ahora tiene la palabra el Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Magistrado Robinson (*habla en inglés*): Es para mí un honor comparecer ante el Consejo en calidad de Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y hacerlo bajo la Presidencia de Burkina Faso. Felicito a Burkina Faso por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad y doy las gracias al Presidente por la atención que ha concedido a los asuntos relativos al Tribunal.

Mis observaciones de hoy serán breves, puesto que los detalles de las medidas adoptadas por el Tribunal para concluir su mandato se exponen en mi informe bianual escrito (S/2009/589), que ha sido debidamente presentado al Consejo.

Desde mi intervención más reciente, el Tribunal ha seguido centrándose en concluir su labor con la mayor rapidez posible. De los 161 acusados por el Tribunal, sólo uno continúa en la etapa prejudicial, a la espera de que comience su juicio, y ese juicio comenzará el 17 de diciembre. Actualmente, un total de 24 acusados están sometidos a juicio en nueve causas y otros 13 tienen apelaciones pendientes. Está previsto concluir cinco juicios en el transcurso de 2010 y tres en el primer semestre de 2011, y en estos momentos se calcula que el caso pendiente, que es el de Radovan Karadžić, finalizará en agosto o septiembre de 2012.

Con la redistribución de recursos a la Sala de Apelaciones, hemos previsto que todas las apelaciones habrán concluido en 2013, salvo por la apelación de Karadžić, que según lo previsto en estos momentos, se concluirá para febrero de 2014. Estas estimaciones revisadas para la apelación de Karadžić se derivan de la decisión de la Sala de Primera Instancia de asignar un abogado defensor tras la negativa del acusado que se representa a sí mismo a asistir al juicio. La Sala de Primera Instancia ha dado al abogado defensor asignado cinco meses para que se prepare, y el juicio se reanudará en marzo de 2010.

La redistribución de recursos de juicios a apelaciones forma parte de la estrategia general de reducción del Tribunal, que ya comenzó. Si bien estas son las fechas que hemos previsto en estos momentos para concluir los juicios, se adoptarán todas las medidas posibles para acelerar nuestras actuaciones y abreviar estos plazos previstos. Para garantizar que se adopten todas las medidas posibles para acelerar nuestras actuaciones, volví a convocar al Grupo de trabajo para acelerar la tramitación de los juicios. En mi próximo informe sobre la estrategia de conclusión, presentaré las recomendaciones de ese Grupo. En mi última exposición, informé de que las causas por desacato menoscababan la fortaleza del Tribunal y nos estaban desviando de nuestro principal objetivo, a saber, concluir de manera justa y expedita nuestros juicios y apelaciones para las personas acusadas de haber cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario. Me complace informar al Consejo de que hemos avanzado en esta esfera al haber dictado dos sentencias sobre juicios por desacato y dos sentencias relativas a apelaciones de decisiones sobre desacato. También hemos enmendado el reglamento y las pruebas para acelerar las causas por desacato.

Como puede observarse, nuestros esfuerzos por llevar a la práctica la estrategia de conclusión están dando frutos y ya está a la vista el final de todos los juicios. No obstante, queda por delante un grave obstáculo. Me refiero a la constante evasión de la justicia de Ratko Mladić y Goran Hadžić. El hecho de que no se ha logrado hacer comparecer a estos dos hombres ante la justicia, empañará la contribución histórica del Consejo de Seguridad a la consolidación de la paz en la ex Yugoslavia. Asimismo, deseo recalcar, como he hecho en ocasiones anteriores, que su detención inmediata obviaría la necesidad de una función de juicios residuales. Aún no es demasiado tarde para detener y enjuiciar a estos prófugos, y espero que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros actúen con decisión para lograr este objetivo.

El otro tema principal respecto del cual pido asistencia al Consejo es la retención del personal. Es una cuestión que requiere atención inmediata. Estamos perdiendo, como promedio, un funcionario por cada día hábil, pues se va en busca de un empleo más seguro, a menudo hacia otras instituciones judiciales en La Haya, tales como la Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial para el Líbano. En una encuesta

realizada recientemente a 451 funcionarios, el 57% declaró que buscaba activamente empleo en otros lugares. Si consideramos los resultados de un grupo concreto de los funcionarios principales, a saber, el personal de apoyo jurídico de la Oficina del Fiscal y de las Salas, el 70% buscaba empleo activamente en otros lugares, el 24% señaló que sentía agotamiento debido a su actual volumen de trabajo, y cerca del 50% declaró que tenía la impresión de que tenía que trabajar con demasiada rapidez. La realidad de la situación es que el Tribunal corre un verdadero riesgo en lo que se refiere a su capacidad para trabajar con la mayor celeridad e imparcialidad posible durante los años restantes de su mandato.

Reconozco los esfuerzos que despliega la Asamblea General para ayudar al Tribunal en cumplimiento de la resolución 63/256 de 24 de diciembre de 2008, en la que se autoriza al Tribunal a ofrecer al personal esencial contratos de mayor duración, aliviando así parte de su inseguridad laboral. No obstante, hay que hacer más, y hay dos ámbitos en los cuales realmente sería muy valiosa la ayuda del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la Comisión de Administración Pública Internacional ha recomendado que se ponga fin a las subvenciones por servicios que se aplican a los funcionarios que abandonan la organización al concluir sus contratos, siempre que hayan prestado servicios durante 10 años consecutivos. Muchos de nuestros funcionarios han prestado servicios más de 10 años, y si se le retirara la prestación por separación, tendrían un incentivo concreto hasta que el Tribunal concluya su labor. En segundo lugar, sería muy beneficioso para nuestros funcionarios que se les incluyera en el régimen de contratos continuos. Los nombramientos continuos ofrecerán parte de la estabilidad que tanto necesitamos, e insto al Consejo a que garantice que este nuevo régimen, si se adoptara, también se aplique al personal del Tribunal.

Empero, las consultas que he celebrado sobre estos temas me han dejado cierto sinsabor. No obstante, sería erróneo, totalmente erróneo, que una organización como las Naciones Unidas abandonara a los funcionarios de una institución que creó en momentos de crisis para ayudar a restablecer la justicia, la paz y la democracia en una región convulsa, y que, de todas formas, ha prestado servicios inestimables y precursores no sólo a esa región, sino a la comunidad internacional en su conjunto. No estaría bien que las Naciones Unidas se distanciaran de las necesidades del personal de esa institución, cuando se encuentra en las etapas finales de su labor, por culpa de formalismos basados en la llamada separación y el llamado carácter temporal de dicha institución. El resultado de ese enfoque supondría un tipo de injusticia y discriminación contrario no sólo a los elevados y nobles propósitos de las propias Naciones Unidas, sino también a los objetivos que inspiraron la propia institución. El personal del Tribunal no debe ser tratado como personal de otras naciones. De hecho, se trata de personal de las Naciones Unidas y no se le debe separar de los beneficios del personal de las Naciones Unidas con barreras administrativas artificiales. Así pues, hago un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe con visión de futuro y ayude al Tribunal con medidas para retener a su personal y reducir la carga que supone para la institución la contratación constante de personal.

Como sin duda sabe el Consejo, durante mi reciente discurso ante la Asamblea General (A/64/PV.16), propuse que se estableciera una comisión de reclamaciones para indemnizar a las víctimas de crímenes cometidos durante las guerras en la ex Yugoslavia. Desde que pasé a ocupar el cargo de Presidente del Tribunal, he tenido ocasión de conocer a muchos grupos de víctimas y me han expresado su angustia ante el fracaso de la comunidad internacional para proporcionar cualquier tipo de indemnización por su sufrimiento. De hecho, no existe un mecanismo eficaz por conducto del cual las víctimas puedan solicitar indemnizaciones por sus heridas, pese al hecho de que su derecho a tal indemnización está profundamente arraigado en el derecho internacional. Me refiero a instrumentos como la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, aprobada por la Asamblea General en 1985, y los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

La justicia no consiste solamente en castigar a los culpables, también consiste en devolver su dignidad a las víctimas a través de la garantía de medios concretos para reconstruir sus vidas. La cláusula 13 de la propia Declaración de la Asamblea General identifica varias fuentes de indemnización, entre ellos el infractor o

fondos nacionales. Sin embargo, en los casos en que el Estado no pueda indemnizar a la víctima, la Declaración propone que se creen otros fondos con ese propósito. Se trata de un tema que el ex Presidente del Tribunal Jorda señaló a la atención del Consejo de Seguridad en noviembre de 2000, recomendando al Consejo y al Secretario General que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas examinaran los métodos para indemnizar a las víctimas de crímenes en la ex Yugoslavia, en concreto una comisión de reclamaciones. Por lo tanto, pido al Consejo que adopte medidas oficiales para apoyar el establecimiento de dicha comisión de reclamaciones como complemento a la labor del Tribunal.

Ahora deseo referirme a otra cuestión: la de la labor previa del Tribunal para el establecimiento de un mecanismo residual. El 21 de mayo de 2009, el Secretario General publicó su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258). El 8 de octubre de 2009, el Secretario General informó al Tribunal de que el Consejo de Seguridad había refrendado esas recomendaciones y pidió al Tribunal que cumpliera la recomendación que aparece en el inciso m) del párrafo 259 e informara en detalle sobre la aplicación por parte del Tribunal de las tareas que se disponían allí.

En mi informe escrito me refiero a cada una de esas tareas por separado. Sin embargo, hay una tarea que deseo señalar a la atención del Consejo hoy. Se nos ha pedido que desclasifiquemos, en la medida de lo posible, todos los expedientes del Tribunal. Esa es una tarea ingente, que hemos comenzado a abordar en el proyecto de desclasificación de manera amplia y organizada. Ese proyecto requerirá la utilización adecuada de importantes recursos. Para que el Consejo se haga una idea del trabajo que conlleva, la primera causa que se está examinando es la de *Tadić*. Todo el material debe ser examinado para identificar las audiencias, los testigos, la documentación y las pruebas confidenciales. Hay 1.304 páginas de transcripciones previas al juicio, 9.300 páginas relativas al juicio, 682 páginas de apelaciones, 65 páginas de documentación confidencial y 126 testigos protegidos. Será necesario contactar a todos esos testigos para determinar si se oponen al levantamiento de las órdenes de protección confidenciales. Además, deberán examinarse cientos de pruebas para buscar información confidencial. Si bien se trata de una tarea pesada, habida cuenta de que el Tribunal ha concluido los juicios contra 121 acusados en 87 causas y aún le quedan 10 causas por completar contra 25 acusados, podrán apreciar que esta tarea aliviará en gran medida el volumen de trabajo judicial del mecanismo residual. Cuanto más información se haga pública, menos necesidad habrá de que las jurisdicciones nacionales soliciten al mecanismo residual acceso a información confidencial y de que los magistrados emitan decisiones sobre esas solicitudes.

Si bien se centra principalmente en su tarea principal, el Tribunal también se ha ocupado diligentemente del fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales competentes en la ex Yugoslavia, de conformidad con las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo de Seguridad. Me enorgullece informar que el Tribunal ha publicado recientemente un amplio informe titulado “Apoyo al proceso de transición: experiencia adquirida y mejores prácticas en la transferencia de conocimientos”, en el que se evalúan las necesidades de la labor judicial nacional en la región. Este informe fue preparado de manera conjunta con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y ha sido muy bien recibido en esferas importantes, que lo calificaron de innovador.

Junto con esas instituciones, ahora estamos preparando un ambicioso proyecto para garantizar que los sistemas nacionales de justicia en la región tengan la capacidad necesaria para abordar el considerable número de causas relacionadas con crímenes de guerra, a medida que se acercan los últimos días del Tribunal. Se espera una generosa financiación de la Comisión Europea para esta oportuna empresa. También exhorto al Consejo de Seguridad a apoyar la jurisdicción nacional de la región ya que su capacidad para continuar nuestra labor es un aspecto clave del legado del Tribunal en la ex Yugoslavia.

Inspirado por los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas para coordinar las actividades relacionadas con el estado de derecho, el Tribunal celebrará una conferencia de dos días en La Haya el 23 y el 24 de febrero de 2010. Los objetivos de la conferencia son consultar con los interlocutores y

generar interés y apoyo respecto de la estrategia del Tribunal para preservar su legado en la ex Yugoslavia, promover contactos y asociaciones entre el Tribunal y los diferentes interlocutores, compartir y recoger información respecto de lo que están haciendo distintas partes en relación con la consolidación de la capacidad en la región y promover la coordinación y la consolidación de todos esos esfuerzos.

La conferencia también ofrecerá una oportunidad a los países de la ex Yugoslavia y la comunidad internacional en general para comunicar al Tribunal sus ideas y expectativas respecto de su legado. Ese diálogo contribuirá a la labor del Tribunal para desarrollar una estrategia encaminada a preservar su legado. Se prevé que más de 200 personas participarán en la conferencia con representantes del Tribunal, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales especiales, la Dependencia sobre el Estado de Derecho, las jurisdicciones nacionales competentes de la ex Yugoslavia, los grupos de víctimas, órganos de la Unión Europea y muchos otros. La conferencia se financiará con contribuciones voluntarias y se han enviado invitaciones a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quiero reiterar que nosotros en el Tribunal seguimos dedicados a completar la labor que se nos ha confiado a fin de que la paz, la justicia y la reconciliación prevalezcan en la región de la ex Yugoslavia. Sin embargo, quiero destacar que la continua evasión de la justicia por parte de Ratko Mladić y Goran Hadžić sigue siendo un obstáculo muy importante para completar esa tarea, y exhorto al Consejo a buscar maneras de facilitar su inmediata detención.

La cuestión de la retención del personal sigue siendo esencial para que el Tribunal pueda agilizar sus trabajos. Una vez más, exhorto al Consejo a trabajar activamente con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas para formular medidas significativas para la retención del personal con carácter de urgencia, en las dos modalidades concretas que mencioné hoy anteriormente.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Magistrado Patrick Robinson por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Magistrado Byron (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero sumarme al Magistrado Patrick Robinson para expresarle nuestras felicitaciones por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, el último mes que su país va a ser miembro del Consejo. Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

El 8 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 955 (1994) y creó un tribunal internacional para hacer justicia a los cientos de miles de ciudadanos de Rwanda víctimas de genocidio, de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad. Hoy, 15 años más tarde, me complace informar al Consejo sobre los notables progresos en la conducción de los juicios y el dictado de sentencias. Sin embargo, queda mucha labor por delante antes de que podamos decir con seguridad que hemos cumplido nuestro mandato y juzgado a los principales perpetradores de los horrendos delitos que se cometieron en Rwanda en 1994.

Desde mi último informe en junio, nuestro Tribunal pronunció cinco sentencias en primera instancia en causas que interesan a un solo acusado, incluida una sentencia en un caso de admisión de culpabilidad, y una sentencia relativa a una apelación. Hemos superado la difícil tarea de comenzar 10 nuevos juicios en el curso de este año. En dos de esas causas ya se han dictado sentencias; en otras tres causas, incluido un nuevo juicio, ya se examinaron todas las pruebas. En las restantes cinco causas, la fase de la presentación de las pruebas se completará antes de concluir este año o en la primera mitad de 2010. Los temas pendientes están relacionados principalmente con preocupaciones relativas al juicio justo, por ejemplo que los abogados defensores inicialmente hayan necesitado más tiempo para preparar sus casos o para responder a las alegaciones de la fiscalía.

Las cuatro causas de múltiples acusados que están en marcha siguen representando el principal desafío para el Tribunal, a pesar de que se ha completado la fase de la presentación de las pruebas, como ocurre en tres de las causas relativas a 17 acusados. Se espera que la redacción de la sentencia sobre estas causas se complete en el curso del año próximo, pero los progresos se ven continuamente obstaculizados por las asignaciones paralelas de los magistrados y de su personal de apoyo jurídico a otras causas. Si bien los magistrados están presentes en la sala de audiencias durante días enteros a lo largo de

meses para atender, a veces, numerosos juicios adicionales, la programación de deliberaciones complejas en las causas de más de un acusado es difícil y está expuesta a demoras.

El cuarto juicio, *Karemera y otros*, se ha demorado en gran medida debido a la enfermedad de uno de los acusados, por lo que la Sala celebra sesiones de medio día solamente y con más interrupciones en su calendario con el fin de respetar las necesidades médicas. A pesar de estos obstáculos inevitables, prevemos que en esta causa se completará la fase de presentación de pruebas para fines de 2010.

El juicio *Karemera* será una de las tres causas que se están llevando a cabo en que la redacción de la sentencia continuará en la primera mitad de 2011. Las otras dos, *Ngirabatware* y *Nzabonimana*, probablemente se extiendan hasta 2011 debido a que los magistrados que presiden participan también en la causa más importante de múltiples acusados, el juicio "*Butare*". Se debe dar prioridad a la redacción de la sentencia en esa causa, que se prevé para el otoño de 2010, aunque esto signifique postergar algunos meses la redacción de las sentencias en otras causas.

En septiembre, los magistrados aprobaron en sesión plenaria una enmienda a las Reglas de Procedimiento y Prueba, que prevé la toma de testimonios especiales con el fin de preservar pruebas para los futuros juicios de los fugitivos restantes. Esta enmienda intenta impedir la pérdida de pruebas 15 años después de cometido el crimen. Las audiencias, previstas hasta finales del año próximo se centrarán en las de los tres acusados de más alto rango que siguen prófugos.

Como observarán los miembros del Consejo, nos espera otro año muy ocupado en el que necesitamos aumentar los resultados con unos recursos menguantes. Durante la primera mitad de 2010, nos centraremos en la finalización de la fase de pruebas en todos los juicios en curso, a excepción de *Karemera*. Además, esperamos que se falle en cuatro causas con un solo acusado cada una. Durante la segunda mitad de 2010, deberá fallarse en seis causas relacionadas con 17 acusados. En resumen, siempre que logremos mantener el nivel actual de personal judicial de apoyo, esperamos emitir los fallos de los juicios de 21 acusados en 2010. Además, se iniciarán dos nuevos juicios y, en la medida de lo posible, nuestro objetivo es concluir las fases de las pruebas el año próximo.

Como mencioné antes, la mayoría de los 7 magistrados permanentes y 11 ad lítem que trabajan en el Tribunal se ocupan de varias causas paralelamente. Esta situación continuará durante la mayor parte del año próximo. También se precisan magistrados para que se encarguen de las causas de los dos acusados recién arrestados, de las posibles solicitudes de remisión de causas a jurisdicciones nacionales en virtud del artículo 11 bis y de las vistas de declaración especiales. Por ello, pido al Consejo que prorrogue la excepción que otorga la resolución 1855 (2008), que permite que haya un máximo de 12 magistrados ad lítem trabajando en el Tribunal al mismo tiempo, hasta finales de 2010.

En junio, expliqué nuestra inquietud por la desigualdad en las condiciones de servicio entre los magistrados permanentes y los magistrados ad lítem, sobre todo en lo relativo al derecho a pensión. En la resolución 1878 (2009) se recogen esas inquietudes. He mantenido consultas bilaterales con los representantes de numerosos Estados Miembros y la Secretaría sobre esta cuestión, y estos han manifestado que aprueban nuestros esfuerzos encaminados a la revisión de las condiciones de servicio en aras de la igualdad y de la estrategia de conclusión. Confío en que la Asamblea General pueda ocuparse de este asunto a principios de 2010.

Permítaseme pasar ahora a otra cuestión fundamental, a saber, la cooperación de los Estados. Las detenciones, en agosto y octubre, de dos de los fugitivos, Grégoire Ndahimana e Idelphonse Nizeyimana, son novedades sumamente positivas, y quisiera agradecer a las respectivas autoridades nacionales de la República Democrática del Congo y Uganda su importante contribución a la lucha contra la impunidad. El traslado de Idelphonse Nizeyimana a Arusha, solo un día después de su detención en Uganda, debe servir de ejemplo de cooperación eficaz y rápida entre el Tribunal y los Estados Miembros.

Estoy seguro de que los miembros del Consejo coincidirán conmigo en que los 11 fugitivos que sigue habiendo hoy, más de 15 años después del genocidio, son 11 fugitivos de más. La lista incluye a tres sospechosos principales, que son Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. Hace mucho que deberían haber sido detenidos. Hace demasiado que disfrutan de impunidad.

Quisiera recordar una vez más que fue el Consejo quien determinó, cuando se formó el Tribunal en 1994, que el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad son una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Eso era tan cierto entonces como lo es hoy. A toda la comunidad internacional le interesa que el resto de fugitivos sean detenidos y sometidos a un juicio justo. Este Tribunal no habrá cumplido su mandato mientras fugitivos de alto nivel sigan gozando de impunidad y las víctimas sigan esperando que se haga justicia. Exhorto decididamente a todos los Estados Miembros, y en particular a aquellos donde hay pruebas importantes de que los fugitivos se esconden en su territorio, como Kenya, a que cooperen plenamente con el Tribunal.

Es necesario detener a los fugitivos y trasladarlos a Arusha ahora, antes de la clausura del Tribunal. Las funciones judiciales de un mecanismo residual son indispensables mientras haya fugitivos prófugos. Pero todos debemos proponernos dejar el menor número de juicios pendiente, de modo que el mecanismo realmente pueda centrarse en los trabajos residuales, como la gestión de los archivos del Tribunal, la protección constante a los testigos y la supervisión de las sentencias.

Los hechos más recientes en el Tribunal ponen de relieve que es esencial la cooperación de los Estados Miembros en otra esfera. Durante las últimas semanas, se absolvió a dos acusados, Hormisdas Nsengimana durante el juicio y Protais Zigiranyirazo en la Sala de Apelaciones. El Secretario del Tribunal está buscando países para reubicarlos a ellos y a otros dos acusados que habían sido absueltos y que se encuentran, en todos los casos, en viviendas seguras. Es fundamental y bueno para una justicia justa que los Estados Miembros estén dispuestos a aceptar en sus territorios a las personas declaradas inocentes.

La tercera área de cooperación esencial de los Estados Miembros y un elemento central de la estrategia de conclusión es la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales en virtud del artículo 11 bis. El Fiscal, con la ayuda del Secretario, sigue esforzándose por que, además de las dos causas que se trasladaron a Francia en 2007, otras más puedan tratarse en tribunales nacionales ahora o en un futuro próximo. Los esfuerzos siguen centrándose en el apoyo técnico para Rwanda a fin de que el Estado donde se cometieron los crímenes pueda encargarse de las causas. No obstante, también se insta a otros Estados Miembros con jurisdicción a que acepten algunas de las causas de fugitivos pendientes en el Tribunal para enjuiciarlos a nivel nacional. En este sentido, nos complace tomar nota de los cambios legislativos que se han introducido o se están introduciendo en varios países para que estos tengan jurisdicción sobre el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos, por ejemplo, en Rwanda en 1994. Esos encomiables cambios legislativos no solo apoyan al Tribunal en sus esfuerzos encaminados al traslado de causas a jurisdicciones nacionales sino que ponen de relieve la voluntad de estos países de luchar eficazmente contra la impunidad por los crímenes internacionales más graves, cualesquiera sean el lugar donde se cometieron y sus autores.

Nuestros esfuerzos están encaminados a finalizar la labor pendiente en relación con los juicios y las apelaciones. Por otro lado, hemos dado seguimiento a las recomendaciones para el período de transición, que figuran en el informe del Secretario General sobre el mecanismo residual (S/2009/258). En nuestro informe sobre la estrategia de conclusión (véase S/2009/587) se hace un repaso de las medidas adoptadas hasta ahora, y en la medida de nuestras posibilidades seguiremos proporcionando al Consejo información completa que lo ayude en el proceso de adopción de decisiones.

Las deliberaciones que se celebran en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y en la Quinta Comisión sobre la presentación del presupuesto del Tribunal para el bienio 2010-2011 prosiguen. Desde que lo presentamos, ha habido muchos cambios, como dos nuevas detenciones, que llevarán a la introducción de ciertos ajustes a la solicitud inicial. Todo cambio en el calendario judicial que se introduzca en esta etapa, en la que las prórrogas de contratos están estrechamente supeditadas a los calendarios judiciales, afecta a todos aquellos que participan en la labor judicial, desde los oficiales jurídicos y abogados procesalistas hasta los taquígrafos y los intérpretes. Pido la comprensión de todos los Estados Miembros ante esa necesidad de más flexibilidad.

En los últimos seis meses, los Gobiernos de los miembros del Consejo de Seguridad nos han seguido proporcionando apoyo en nuestra labor mediante la aprobación de la resolución 1878 (2009) en julio, la detención de fugitivos, las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario y la intensa labor preparatoria para el mecanismo residual. Quisiera asegurar al Consejo

que todos los que trabajamos en el Tribunal en Arusha valoramos sumamente ese apoyo. La Secretaría, en particular la Oficina de Asuntos Jurídicos, ha facilitado nuestra cooperación con el Consejo y con los Gobiernos de sus miembros y nos ha ayudado a comunicarnos nuestras necesidades e inquietudes mutuas. Transmitimos nuestro reconocimiento y agradecimiento a todo su personal.

Es un hecho que los Tribunales especiales han sentado las bases para un desarrollo rápido y sorprendente de la justicia penal internacional en el último decenio y medio. Sin ellos, no existiría la Corte Penal Internacional. Sin su jurisprudencia, su apoyo y los ejemplos a partir de los cuales se elaboran políticas, las condenas de los autores del genocidio rwandés en el Canadá, Países Bajos y Bélgica y las actuales investigaciones sobre los presuntos autores de genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en todo el mundo hubieran sido menos probables, por no decir otra cosa.

Todos sabemos que nuestro Tribunal tiene los días contados. Es esencial que reflexionemos sobre las lecciones que podemos sacar de los últimos 15 años y sobre la mejor manera en que en adelante podemos abordar la lucha contra la impunidad por los delitos internacionales. Si todos juntos logramos instaurar un estado de derecho internacional más efectivo, el sufrimiento de incontables víctimas no habrá sido totalmente en vano.

Por otro lado, sabemos que la última fase de la vida del Tribunal no será fácil. Debemos seguir con la misma dedicación y esforzarnos al máximo por mejorar nuestro trabajo, mientras nuestro personal, con experiencia y trabajador, ve el fin inminente de sus contratos y la necesidad de mirar por su carrera profesional.

El futuro de la lucha internacional contra la impunidad estará principalmente en manos de las jurisdicciones nacionales y de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, hoy pido al Consejo que continúe brindando su apoyo de manera que nuestro Tribunal, que estuvo en el punto de partida de esta increíble evolución de la justicia penal internacional, pueda completar su mandato de manera expeditiva y con el debido respeto de las normas más estrictas de imparcialidad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Magistrado Byron por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Esta mañana me dirigiré al Consejo para tratar los elementos clave relacionados con la conclusión de nuestro mandato, que ha entrado en una nueva fase importante. En concreto, hablaré brevemente del estado de nuestros juicios y apelaciones; la cooperación entre la Fiscalía y los Estados; nuestros esfuerzos de fomento de la capacidad en toda la región; y, por último, nuestros planes de reducir la Fiscalía en los próximos años.

En estos momentos, la Fiscalía está trabajando en ocho juicios con 17 acusados. Se prevé que, dejando a un lado los juicios de los fugitivos, el último juicio en empezar en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se inicie el 17 de diciembre de este año.

El 27 de octubre de 2009 comenzó el juicio en la causa contra Radovan Karadžić, con la presentación por parte de la Fiscalía de sus alegatos iniciales. La Fiscalía está preparada y dispuesta a proceder con su primer testigo. Al igual que con otras causas, la Fiscalía ha tratado de encontrar un punto de equilibrio entre varios requisitos contrarios asociados a causas de tanta envergadura como esta. Presentaremos unos alegatos que sean representativos de los delitos cometidos, pero aun así racionalizados y manejables.

El escrito de acusación contra Karadžić versa sobre delitos relacionados con la depuración étnica en Bosnia y Herzegovina, el bombardeo de Sarajevo, la toma de rehenes entre efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el ataque contra Srebrenica, que era una zona segura de las Naciones Unidas. Debido a la importancia del cargo de Karadžić y la magnitud y la gravedad de los delitos que se le imputan, este juicio es importante no sólo para las víctimas de los delitos sino también para la comunidad internacional en su conjunto.

Al inicio del juicio contra Karadžić, me reuní con representantes de asociaciones de víctimas. Me sentí alentado al oír que continúan apoyando los esfuerzos de la Fiscalía. Para las víctimas, los delitos siguen siendo algo del presente y no hechos históricos del pasado. A medida que procedemos con las pruebas de lo que ocurrió, debemos recordar que todavía no se ha detenido a Mladić. Como uno de los acusados, el lugar en el que debe estar Mladić es la Sala de Primera Instancia, junto a Karadžić.

Las detenciones de Ratko Mladić y del otro fugitivo restante, Goran Hadžić, siguen siendo una de las máximas prioridades de la Fiscalía. Actualmente los abogados de la Fiscalía están examinando la acusación contra Mladić y en breve tengo previsto presentar una propuesta de escrito de acusación enmendado.

Actualmente hay cinco causas en fase de apelación. Se prevé que durante el próximo bienio el número de causas que pasen a la fase de apelación se duplique. Se han llevado a cabo planes para transferir los puestos y los recursos necesarios a la Sección de Apelaciones de la Fiscalía a fin de que pueda asimilar el aumento del volumen de trabajo. Por lo tanto, la Fiscalía está plenamente preparada para asumir el trabajo cuando aumente el número de audiencias de apelación, que seguirán incrementándose hasta 2013.

La cooperación de los Estados sigue siendo una condición fundamental para que logremos cumplir con nuestro mandato y alcancemos los objetivos de la estrategia de conclusión. En las últimas semanas, me he reunido con las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia en los planos político, judicial y operacional para evaluar su nivel de cooperación con la Fiscalía. El objetivo de las misiones también era fomentar nuestras relaciones con las fiscalías nacionales.

Desde la última exposición informativa que ofrecí al Consejo, la cooperación de Serbia con la Fiscalía ha seguido progresando. Las solicitudes de la Fiscalía para obtener acceso a documentos y archivos se están tramitando de manera más expedita y efectiva. Es importante que las autoridades continúen proporcionado asistencia a ese nivel, ya que esto será crucial en la labor actual y futura relacionada con los juicios y las apelaciones.

El aspecto más crítico de la cooperación de Serbia es la necesidad de capturar a los fugitivos. Mi Oficina reconoce la profesionalidad y la dedicación de los servicios que tienen capacidad operacional encargados de buscar a los fugitivos. Mantengo un contacto periódico y directo con los oficiales encargados de esas operaciones. Esos servicios funcionan ahora con mayor eficiencia y coordinación. Además se siguen llevando a cabo diversas actividades operacionales, en especial operaciones de búsqueda. Serbia debe perseverar en ese esfuerzo con el claro objetivo de aprehender a los fugitivos.

En lo concerniente a Croacia, seguimos colaborando periódicamente con el Ministerio de Justicia y la Oficina del Fiscal del Estado, que están ayudando a responder a las peticiones de la Fiscalía. El problema más preocupante sigue siendo el de la petición aún no atendida de localizar y obtener documentos esenciales relacionados con la Operación Tormenta de 1995. Sin embargo, nos sentimos complacidos con la iniciativa personal del Primer Ministro de Croacia, quien estableció en octubre de 2009 un equipo interinstitucional de tareas para que se encargara de localizar esos documentos, sobre todo en vista de que no ha habido prácticamente ninguna actividad de investigación administrativa desde mi última exposición informativa ante el Consejo de Seguridad en junio de 2009 (véase S/PV.6134). El informe del equipo de tareas que se recibió esta semana ha permitido detectar deficiencias en la investigación y determinar qué otras investigaciones se tendrán que hacer. Urge aplicar éstas y otras investigaciones disponibles para poder completar una investigación exhaustiva y digna de crédito sobre la búsqueda de los documentos desaparecidos.

Bosnia y Herzegovina sigue respondiendo a todas las peticiones de la Fiscalía. Mi oficina está regularmente en contacto con el Departamento Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal del Estado. Sin embargo, me inquieta la posible separación del personal internacional y personal de apoyo del Departamento Especial de Crímenes de Guerra. A pesar de las reiteradas solicitudes de las instituciones judiciales en Bosnia y Herzegovina, no se ha renovado el mandato del personal internacional que se vence en diciembre debido a la falta de voluntad política. Si no se resuelve esta cuestión con carácter urgente los juicios actuales y las investigaciones de crímenes de guerra podrán verse afectados. Ello tendría además graves repercusiones para la labor del Tribunal, pues esta labor también se basa en el material investigativo que le transmite mi Oficina. Es preciso subsanar esto de inmediato.

Dentro de poco mi Oficina terminará de remitir los expedientes de investigación a los fiscales de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia. Además de las causas comprendidas en la regla 11 bis remitidas en base a decisiones judiciales, mi Oficina ha traspasado un total de 17 expedientes de investigaciones sobre 43 sospechosos a autoridades a través de toda la ex Yugoslavia.

Un aspecto fundamental de la estrategia de conclusión es el fortalecimiento de los sistemas judiciales en los Estados de la ex Yugoslavia. Como ejemplo concreto menciono el excelente proyecto para fiscales nacionales y jóvenes profesionales del derecho en la ex Yugoslavia. Mi Oficina realizó este proyecto conjuntamente con la Comisión Europea. En junio, tres fiscales de la región —uno de Bosnia y Herzegovina, uno de Croacia y uno de Serbia— empezaron a trabajar en mi Oficina como fiscales de enlace.

Las fiscalías nacionales tienen que continuar el trabajo que mi Oficina inició originalmente, por ejemplo, procesando causas y materiales que se hayan transferido a la región. Como señalé antes, las fiscalías nacionales y los sistemas judiciales siguen tropezando con obstáculos jurídicos y dificultades sustanciales en lo que respecta al enjuiciamiento de causas por crímenes de guerra. La prohibición de extraditar a nacionales de otros Estados pone en peligro el éxito de las investigaciones y acusaciones, al igual que sucede con las barreras jurídicas al intercambio entre Estados de causas relacionadas con crímenes de guerra. Se alienta a los fiscales del Estado a mantener un diálogo abierto y a intentar cooperar de la manera más eficiente y profesional posible.

Se han convenido mecanismos de reducción y se ha comunicado al personal que éstos se pondrán en marcha a partir del 1º de enero de 2010. Las reducciones iniciales del personal de la Oficina de la Fiscalía comenzarán de inmediato en el año nuevo e irán incrementándose en el transcurso del año, a medida que terminen los juicios. En el presupuesto de mi Oficina para 2010-2011, que ya fue examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se proponía una serie de reducciones de la plantilla cuando finalicen los juicios. Concretamente, hemos previsto una reducción de aproximadamente el 40% en la Oficina del Fiscal cuando terminen los juicios el año próximo, e inclusive la eliminación de uno de los dos puestos de director en mi Oficina. En los próximos dos años habrá una reducción del 60% en la plantilla de la Oficina del Fiscal. Mientras tanto, los equipos encargados de los juicios y las apelaciones seguirán funcionando a máxima capacidad para completar los procesos de manera expedita y de conformidad con la estrategia de conclusión.

Doy las gracias a los miembros por su atención. En nombre de todos los colegas de nuestra Oficina, quiero expresar mi reconocimiento al Consejo por el continuo apoyo que brinda a nuestra labor.

El Presidente *(habla en francés)*: Doy las gracias al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Sr. Jallow *(habla en inglés)*: Los pasados seis meses han sido un período de labor sostenida e intensa en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en su intento por terminar los juicios y otras actividades. Durante este período la Oficina del Fiscal ha preparado y presentado a juicio seis nuevas causas y ha completado la fase de acusación en todos los juicios con excepción de una causa. Concluyó satisfactoriamente la declaración de culpabilidad en la causa de Michel Bagaragaza con el aval de la Sala de Primera Instancia.

Durante el mismo período la Oficina del Fiscal preparó e interpuso dos apelaciones contra resoluciones finales y tres apelaciones contra resoluciones interlocutorias. También tuvo que responder a cuatro apelaciones contra fallos definitivos y a ocho apelaciones por decisiones interlocutorias interpuestas por la defensa. Esto se hizo además de preparar dos mociones para la presentación de pruebas adicionales y de responder a nueve de dichas mociones en la Sala de Apelaciones. Asimismo, presentó argumentos en tres apelaciones contra fallos definitivos y emitió una decisión respecto de una de ellos, quedando pendientes las otras dos.

Como ha señalado el Presidente, se lograron dos nuevas capturas. Grégoire Ndahimana fue detenido en la República Democrática del Congo en una operación conjunta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) que se llevó a cabo en agosto. Idelphonse Nizeyimana, uno de los principales fugitivos buscados por el Tribunal para Rwanda con el fin de someterlo a juicio, fue detenido en octubre de 2009. Quiero dejar constancia de mi reconocimiento a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Uganda, así como a la MONUC, por su cooperación, que hizo posible esas capturas.

Con la continuación de esa triple colaboración entre la MONUC, la República Democrática del Congo y el Tribunal para Rwanda, consideramos con optimismo que se podrá capturar a los diversos fugitivos todavía escondidos en la República Democrática del Congo para presentarlos ante la justicia y que su detención contribuirá sustancialmente a la restauración de la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos.

Sin embargo, lamento informar de que no ha habido progresos en la cuestión de la cooperación de Kenya en relación con la causa de Félicien Kabuga. En los últimos 12 meses no se ha logrado ninguna respuesta del Gobierno de Kenya tras reiteradas peticiones para que brinde detalles sobre la supuesta salida de Kabuga de ese país. No debe permitirse que continúe esa situación. El Consejo, por medio de su resolución 1503 (2003), pidió a Kenya que cooperara con el Tribunal para Rwanda con el propósito de lograr la detención y el traslado de Kabuga al Tribunal para someterlo a juicio. Debería exigirse a Kenya que cumpla con sus obligaciones jurídicas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y del derecho internacional en general, en cuanto a brindar una cooperación plena al Tribunal y a responder a estas solicitudes. De continuar esta situación en las próximas semanas, mi Oficina considerará seriamente la posibilidad de iniciar un proceso de petición para que Kenya comparezca ante el Consejo de Seguridad en cumplimiento del artículo 28 del estatuto del Tribunal por negarse a cooperar con éste.

El quinto Coloquio de fiscales de tribunales penales internacionales, al que me referí en mi última exposición informativa ante el Consejo (véase S/PV.6134), fue organizado con éxito por la Oficina del Fiscal del Tribunal en noviembre, en Kigali (Rwanda). El Coloquio representó una oportunidad para que los fiscales de los tribunales internacionales que participaron en él intercambiaran experiencias, así como lecciones aprendidas, e hicieran consultas sobre otras maneras de promover el proceso de lucha contra la impunidad mediante la aplicación del derecho penal internacional. El Coloquio adoptó la Declaración de Kigali sobre la justicia penal internacional, que se distribuirá a todos los Estados Miembros. Entre otras cosas, en la declaración se exhorta a todos los Estados a que adopten las medidas necesarias a fin de dotar a sus sistemas judiciales regionales y nacionales de la capacidad y la jurisdicción necesarias para enjuiciar o extraditar a los presuntos responsables de la comisión de delitos internacionales y a que cooperen plenamente con todos los tribunales penales internacionales, en particular en lo que respecta al cumplimiento de órdenes y solicitudes de asistencia.

En los meses venideros, mi Oficina centrará sus esfuerzos en varios frentes. Ya se están llevando a cabo los preparativos para enjuiciar a los dos últimos detenidos, a saber, Grégoire Ndahimana e Idelphonse Nizeyimana, cuyos juicios están previstos para 2010. Mi Oficina también se abocará a la conclusión de las ocho causas cuyas actuaciones no se han finalizado, algunas de las cuales se iniciaron en los seis últimos meses. Hemos previsto que, para fines de 2010, habrán concluido los juicios de todos los actuales detenidos, salvo los de los dos nuevos detenidos.

También somos optimistas en el sentido de que es probable que la intensificación de los esfuerzos de rastreo y una mayor cooperación de los Estados arrojen resultados positivos en lo que respecta a la captura y al traslado al Tribunal Penal Internacional para Rwanda de los 11 prófugos restantes. Se ha determinado que tres de esos prófugos serán enjuiciados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o por el mecanismo residual y que los otros ocho se remitirán a sus jurisdicciones nacionales. Las perspectivas de traslado a una jurisdicción nacional después de una detención determinarán en gran medida la finalización de la fase de enjuiciamiento en el marco de la estrategia de conclusión. En esta etapa sería útil, y sin duda necesario, que el Consejo de Seguridad siguiera recordando a los Estados Miembros que tienen la obligación jurídica de cooperar en la detención de los prófugos.

Ante la falta de disposición de otros Estados a aceptar causas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nuestros esfuerzos relativos a la remisión de causas a jurisdicciones nacionales continuarán centrándose en Rwanda. Como señalé la última vez que nos reunimos en el Consejo de Seguridad, Rwanda ha emprendido una reforma legislativa considerable en el sector judicial que, combinada con medidas adecuadas de fomento de la capacidad, bastaría para permitir que mi Oficina renovara sus solicitud de remisión de causas a ese país.

Desde nuestro último informe presentado al Consejo, el Tribunal ha proporcionado capacitación al personal del nuevo servicio de protección de testigos

de Rwanda. Algunos donantes han acordado proporcionar los recursos necesarios para que ese servicio y el sistema de videoconferencia entren en funcionamiento antes de fines de 2009. A través de esas medidas se debería atender las preocupaciones relativas a la protección de testigos y se proporcionaría una alternativa para la deposición de testigos que se rehúsen a viajar a Rwanda para testificar. Una vez que esas medidas de fomento de la capacidad se hayan aplicado, propongo que, a comienzos de 2010, se presenten nuevas solicitudes para que se remitan a Rwanda las causas de ocho de los 11 prófugos para su enjuiciamiento.

La cooperación entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y las autoridades nacionales judiciales se ha intensificado de manera considerable desde que en noviembre de 2008 se celebró un foro conjunto con esas autoridades en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Las autoridades de varios de esos Estados actualmente participan activamente en la investigación y en el enjuiciamiento de delitos internacionales, en particular los que están relacionados con el genocidio que tuvo lugar en Rwanda en 1994. Esas autoridades se han beneficiado de una asistencia considerable y en ese proceso requieren en particular pruebas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En los últimos 12 meses, mi Oficina ha recibido solicitudes de asistencia de 13 países en lo que respecta a 44 personas que están siendo investigadas por autoridades nacionales. Hemos atendido esas solicitudes, entre otras cosas, proporcionando información de nuestra base de datos probatorios y acceso a nuestra base y a los archivos de otros órganos del Tribunal.

El intercambio de información y pruebas con las autoridades nacionales seguirá siendo un elemento importante de nuestra labor, no sólo ahora sino una vez que se hayan concluido los juicios e incluso bajo la aplicación de un mecanismo residual. La lucha contra la delincuencia internacional requiere una asociación eficaz entre los Tribunales y las autoridades nacionales. Para establecer esa asociación, es indispensable que las autoridades tengan acceso a las amplias bases de datos de los Tribunales. Seguiremos respondiendo a las solicitudes de cooperación de los Estados con la diligencia debida. A ese respecto, acogemos con beneplácito y encomiamos a las autoridades del Canadá por haber concluido recientemente de manera satisfactoria el enjuiciamiento en Canadá de la primera causa de genocidio relacionada con los hechos que tuvieron lugar en Rwanda. También seguimos respaldando a las autoridades de Bélgica y de otros países en relación con los enjuiciamientos en curso.

En nuestro último informe presentado al Consejo, señalé que existían profundas preocupaciones por la posibilidad de que se perdieran pruebas con el transcurso del tiempo, en particular en las causas de prófugos de rango superior, y que había instado a mi Oficina a presentar enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de que se estableciera un procedimiento para preservar las pruebas en los casos en que los prófugos siguieran en libertad. Como el Presidente ha señalado, los Magistrados del Tribunal, que se reunieron en sesión plenaria el 1º de octubre de 2009, aprobaron las enmiendas necesarias a las Reglas. Por consiguiente, mi Oficina propone que se solicite la aplicación de esos procedimientos, en el segundo trimestre de 2010, en las causas de los tres prófugos de alto nivel, a saber, Félicien Kabuga; Augustin Bizimana, ex Ministro de Defensa, y Protais Mpiranya, ex Comandante de la Guardia Presidencial de Rwanda. El objetivo de los procedimientos será que se registren las declaraciones de los testigos de la fiscalía, e incluso de los testigos de la defensa, ante un magistrado con miras a que se utilicen en un juicio ulterior en caso de que los testigos por algún motivo ya no estuvieran disponibles. De ese modo, esperamos que los intereses de la justicia no se vean socavados por la pérdida de pruebas después de una evasión prolongada de los acusados.

Al tiempo que nos centramos en atender los juicios pendientes, los preparativos de nuevas causas para su enjuiciamiento, la presentación de nuevas solicitudes para la remisión de causas a Rwanda y el establecimiento de procedimientos para conservar las pruebas respecto de los tres fugitivos de rango superior, también estamos llevando a cabo preparativos —y los intensificaremos— para el cierre del Tribunal, prestando especial atención a las cuestiones residuales y de archivo. En mi Oficina, el archivo de los documentos de la División de Investigaciones y de los juicios que han concluido se efectúa con suma seriedad.

Todas esas actividades seguirán requiriendo recursos considerables, así como la cooperación de los Estados Miembros, si el Tribunal desea cumplir con los objetivos de la estrategia de conclusión. A ese respecto,

esperamos con interés que los Estados Miembros consideren favorablemente las propuestas presupuestarias del Tribunal para el bienio 2010-2011. La cooperación de los Estados Miembros y el apoyo del Consejo de Seguridad, de los demás órganos de las Naciones Unidas y de la Secretaría de la Organización ha sido indispensable para los logros del Tribunal. Quisiera transmitir nuestro agradecimiento por todo ese apoyo. Esperamos con interés contar con esa misma cooperación en esta etapa decisiva de la aplicación de nuestra estrategia de conclusión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Fiscal Jallow por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo, comenzando por el Embajador Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por las amables palabras que usted ha dirigido a mi persona y a mi delegación. Quisiera felicitar a usted y a su delegación al asumir Burkina Faso la Presidencia durante el mes de diciembre. Este mes siempre es muy difícil y atareado, y por eso nos alegra estar bajo su Presidencia tan experimentada. Sin lugar a dudas, usted contará con todo nuestro apoyo y nuestra cooperación durante este mes.

(*continúa en inglés*)

Asimismo, quisiera dar las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas.

Sr. Presidente: En mi declaración de hoy me referiré a algunas cuestiones relacionadas con las estrategias de conclusión de los Tribunales. En segundo lugar, como usted ya ha señalado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales, quisiera proporcionar información actualizada sobre las actividades del Grupo.

Austria reitera su firme apoyo al fortalecimiento de la justicia penal internacional, incluidos la Corte Penal Internacional, los tribunales especiales o mixtos y las comisiones de la verdad. Encomiamos en gran medida la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que desempeñan una tarea fundamental para combatir la impunidad y hacer comparecer ante la justicia a los responsables de los delitos más graves. Austria respalda plenamente los esfuerzos que realizan los Tribunales para concluir su labor lo antes posible. No obstante, los informes más recientes de los Tribunales (véanse S/2009/587 y S/2009/589) indican que es poco probable que concluyan su labor antes de 2013, o incluso 2014.

Si bien las demoras de que se informa siguen siendo motivo de preocupación —e instamos a los Tribunales a que adopten todas las medidas posibles para concluir su labor con celeridad— al mismo tiempo tenemos que aceptar la realidad de que las fechas establecidas en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) no se cumplirán. Creemos que hemos llegado a un punto en que el Consejo de Seguridad tendrá que adaptarse al cambio de las circunstancias y prorrogar los mandatos de los magistrados después de 2010, a fin de que los Tribunales puedan planificar sus juicios y apelaciones para los próximos años.

La detención de los 13 prófugos restantes, entre ellos Ratki Mladić, Goran Hadžić y Félicien Kabuga, sigue siendo una prioridad fundamental para que el Tribunal concluya su labor. Pedimos a todos los Estados interesados que cooperen plenamente con los Tribunales. Con respecto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, celebramos el informe más reciente del Fiscal (véase S/2009/589, anexo II), en el que expresa su satisfacción por los esfuerzos que las autoridades serbias despliegan actualmente para cooperar con el Tribunal. Asimismo, celebramos los esfuerzos constantes del Gobierno de Croacia bajo el liderazgo del Primer Ministro Jadranka Kosor, en particular la reciente creación del nuevo grupo de trabajo. El concepto de los equipos de tareas ya ha sido fundamental para los esfuerzos de Croacia y de la comunidad internacional, que por fin lograron con éxito la detención del General Gotovina y su traslado a La Haya. Acogemos con satisfacción los acontecimientos positivos más recientes, como el hecho de que el Fiscal haya podido informarnos hoy. Confiamos en que el nuevo equipo de tareas y la interacción y el diálogo intensos entre el grupo y la Fiscalía ayudarán a abordar rápidamente todas las cuestiones pendientes relativas a los documentos que están desaparecidos.

Con relación al Tribunal Internacional para Rwanda, celebramos la cooperación de la República

Democrática del Congo y de Uganda, que redundó en la detención de dos prófugos durante el período que abarca el informe.

Como ya recalcamos en junio, la remisión de casos a las jurisdicciones nacionales competentes es parte esencial de la estrategia de conclusión. Por tanto, seguimos alentando a Rwanda a que mejore su sistema judicial y su sistema de protección de testigos, y esperamos que mediante esos esfuerzos el Fiscal pueda volver a solicitar una remisión de las causas a principios de 2010.

Ahora quisiera ofrecerles una breve actualización de las actividades del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales desde mi más reciente exposición informativa en junio (véase S/PV.6134). El Grupo, que hasta la fecha ha celebrado 21 sesiones, ha seguido reuniéndose periódicamente para llevar adelante las deliberaciones sobre la creación del mecanismo o mecanismos residuales. Esta tarde tendrá lugar otra reunión del Grupo de Trabajo con los Presidentes y los Fiscales de ambos Tribunales. Los miembros del Grupo también se reunieron de forma oficiosa con el Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona y con representantes de los Países Bajos, Rwanda y Serbia a fin de proseguir el diálogo con los países afectados y los países anfitriones de los Tribunales.

A mediados de julio, el Grupo de Trabajo comenzó a debatir el informe del Secretario General (S/2009/258) sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las opciones para las posibles ubicaciones de los archivos y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales. En el informe se ofrece valiosa información sobre las ocho posibles funciones residuales determinadas por los Tribunales, se aborda también la posible estructura y organización del futuro mecanismo o mecanismos residuales y se dan estimaciones tentativas de la dotación de personal y los costos. También se analizan 14 ubicaciones posibles de los archivos de los Tribunales y del mecanismo o mecanismos residuales, que incluyen 13 oficinas de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. El informe concluye con 13 recomendaciones dirigidas al Consejo de Seguridad y a los Tribunales.

En nombre de los miembros del Grupo de Trabajo, quisiera aprovechar la ocasión para felicitar a la Oficina de Asuntos Jurídicos por haber preparado este informe, que sirve de base excelente para las deliberaciones del Grupo. En septiembre, el Grupo de Trabajo ya llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones l) y m), dirigidas a los Tribunales y que figuran en el párrafo 259 del informe. En carta de fecha 28 de septiembre de 2009 (S/2009/496), el Presidente del Consejo de Seguridad confirmó que los miembros del Consejo acogieron con beneplácito estas recomendaciones y solicitó que el Secretario General escribiera una carta a los Presidentes de los Tribunales para pedirles que velaran por la ejecución de esas tareas como parte de las estrategias de conclusión y que informaran al Consejo de Seguridad sobre los progresos alcanzados en la realización de estas tareas como parte de su presentación periódica de informes, como el que hemos escuchado en el día de hoy.

En junio y julio, el Grupo de Trabajo también examinó diversas solicitudes formuladas por los Presidentes de los Tribunales en relación con las estrategias de conclusión, incluso la prórroga de los mandatos de los magistrados, el nombramiento de magistrados ad lítem adicionales y la reasignación de magistrados a la Sala de Apelaciones. El 7 de julio, tras negociaciones y el acuerdo alcanzado en el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 1877 (2009) y 1878 (2009). En cartas de fecha 29 de septiembre, 15 de octubre y 6 de noviembre de 2009, respectivamente, los Presidentes de los Tribunales cursaron nuevas solicitudes de prórroga de los mandatos de algunos de los magistrados. En este sentido, el Grupo de Trabajo debate en la actualidad dos proyectos de resolución de carácter técnico, cuya aprobación está prevista para mediados de diciembre.

El 8 de octubre de 2009, a fin de aumentar la transparencia, la concienciación y de que se puedan oír las opiniones de oradores expertos y del conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre las diversas cuestiones clave relativas a la creación del mecanismo o mecanismos residuales, la Misión Permanente de Austria organizó una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre las diversas cuestiones residuales del Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, abierta a todos los Estados Miembros. Entre los oradores invitados se encontraban los Presidentes de ambos Tribunales, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, así como representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Centro

Internacional para la Justicia de Transición. Agradecemos a los numerosos Estados Miembros su activa participación y el interés que mostraron en la reunión. La reunión proporcionó al Grupo de Trabajo un aporte muy útil para sus deliberaciones.

La próxima semana, el Grupo de Trabajo comenzará la primera lectura del nuevo proyecto de resolución sobre la creación de un mecanismo residual internacional para los tribunales penales, preparado por el Presidente con la ayuda de la Oficina de Asuntos Jurídicos, sobre la base de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General. Se prevé que las negociaciones sobre la resolución continúen en la primavera.

Para concluir, doy las gracias una vez más a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Internacional para Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas. También expreso mi gratitud a todos los miembros del Grupo de Trabajo por su participación tan activa y constructiva en nuestras deliberaciones.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Embajador Mayr-Harting, así como a los Presidentes Byron y Robinson, sus amables palabras dirigidas a la Presidencia de Burkina Faso.

Sr. Vilović (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle mis felicitaciones, así como a su delegación, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre que, como todos sabemos, no es el mes más fácil. Puede usted contar con la plena colaboración de mi delegación durante su Presidencia. Al mismo tiempo, queremos dar las gracias al Embajador Mayr-Harting y a su equipo por la forma excelente en que dirigieron el Consejo durante el mes de noviembre. También quiero agradecer al Embajador Mayr-Harting por haber presidido el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales y las excelentes deliberaciones a este respecto. Permítaseme también dar la bienvenida a los Presidentes Robinson y Byron, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow, y darles las gracias por su contribución y su presencia aquí hoy.

Desde su establecimiento, los dos Tribunales han repercutido profundamente en los esfuerzos por negar la impunidad por los crímenes graves cometidos en la ex Yugoslavia y en Rwanda, que siguen acechando nuestra conciencia colectiva. Reconocemos su contribución fundamental a la lucha contra la impunidad, para promover el estado de derecho y allanar el camino hacia la reconciliación y la cooperación proporcionando justicia y dignidad a las víctimas y haciendo responsables individualmente a los criminales.

Croacia siempre ha apoyado firmemente el mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia desde su creación. El Gobierno de Croacia tiene el compromiso firme de seguir prestando su apoyo pleno e inequívoco a los esfuerzos del Tribunal para combatir la impunidad enjuiciando a los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Estamos a la espera del día en que los Tribunales puedan cerrar sus puertas y se lleve a cabo la transición a un mecanismo residual, pero no sin antes haber garantizado que los responsables de los crímenes cometidos comparezcan ante la justicia. Así pues, acogemos con satisfacción la detención hace poco de prófugos de rango superior inculpados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y esperamos que sus juicios comiencen pronto.

Lamentamos que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia aún no haya podido detener a los demás prófugos de rango superior, lo cual complica aún más la estrategia de conclusión programada. Croacia está firmemente convencida de que el mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia no se pueda dar por terminado hasta que sean llevados ante la justicia los dos prófugos restantes: Ratko Mladic y Goran Hadzic, que están acusados de crímenes atroces cometidos en Bosnia y Herzegovina y en Croacia, a saber, las matanzas de Srebrenica y Vukovar.

Hace más de un año fue detenido otro importante prófugo —Radovan Karadžić. Lamentamos observar que su causa no entrará en la fase de juicio hasta la próxima primavera, pese al hecho de que han transcurrido más de 12 años desde que se le acusara. También lamentamos la consternación que han causado los aplazamientos del juicio a las víctimas y a sus familiares. Esperamos que la prolongación del juicio no haga que se repita una situación como la del juicio de Milošević, cuya muerte hizo imposible una sentencia que, sin lugar a dudas, habría puesto de manifiesto el papel de los principales responsables de las atrocidades cometidas en la ex Yugoslavia. La ubicación y detención de los prófugos de rango superior debe seguir siendo una prioridad, no sólo para

los Tribunales, sino también para la comunidad internacional.

Al facilitar la detención de todos los sospechosos en el pasado, en un marco de cooperación estrecha con la Fiscalía y de conformidad con nuestro derecho constitucional relativo a la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Croacia ha forjado un historial sólido y fiable de apoyo al cumplimiento de los objetivos del Tribunal. En el mismo espíritu, Croacia sigue cooperando plenamente en las cuestiones relacionadas con la solicitud relativa a los documentos perdidos que busca la Fiscalía. Se trata de una cuestión especialmente importante, habida cuenta de la audiencia programada para el 16 de diciembre por la Sala de Primera Instancia, que examinará esta cuestión.

En ese sentido, permítaseme expresar nuestro agradecimiento por la evaluación del Fiscal en la que se señala la determinación de Croacia a continuar por el camino de la plena cooperación, así como por el liderazgo de que ha hecho gala el Primer Ministro Jadranka Kosor en ese sentido.

Si bien la investigación administrativa ha demostrado que la República de Croacia no posee los documentos solicitados, el establecimiento de un equipo de tareas y la nueva información mencionada por el Fiscal atestiguan sin lugar a dudas la determinación del Primer Ministro no sólo de cumplir las órdenes del Tribunal, sino también de avanzar en la tarea de encontrar o divulgar plenamente el paradero de los documentos que son propiedad exclusiva de la República de Croacia. En este empeño, esperamos con interés seguir ofreciendo nuestra cooperación a la Fiscalía en este último esfuerzo, para garantizar el logro de nuestro objetivo común de servir a la justicia, la paz y la reconciliación y, sobre estos valores, construir un futuro de prosperidad en Europa sudoriental.

Croacia agradece los considerables esfuerzos que los Tribunales están llevando a cabo para acelerar la conclusión de su labor dentro del plazo establecido. Tomamos nota de las fechas previstas para la clausura de los Tribunales, que se adentrarán en el próximo decenio. Si bien compartimos las preocupaciones expresadas sobre los juicios prolongados, también reconocemos la necesidad de ser realistas. La clausura temprana de los dos Tribunales es un objetivo legítimo, pero no a costa de las garantías de un juicio equitativo.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Croacia ha participado durante los dos últimos años en las amplias deliberaciones del Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales, actualmente presidido por Austria, cuyos esfuerzos agradecemos profundamente. El establecimiento de un mecanismo residual que continúe ejerciendo las funciones principales de los Tribunales tras su clausura sigue siendo una necesidad acuciante. La credibilidad de dicho mecanismo reflejará inevitablemente el legado de los Tribunales. Se trata de una cuestión de suma importancia para los países sometidos a la jurisdicción de los Tribunales. Mi país espera que el Consejo pueda presentar soluciones oportunas y coherentes con las que presentó recientemente el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso y apruebe las decisiones necesarias. Esperamos que nuestra participación haya contribuido al proceso, ya que se basa en la experiencia de un país afectado directamente por la jurisdicción del Tribunal.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Croacia por sus amables palabras referidas a mi persona.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Deseo a usted y a su delegación mucho éxito al asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Asimismo, deseamos dar las gracias al Embajador Mayr-Harting y a la delegación de Austria por su dirección del Consejo el mes pasado.

Damos las gracias a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por la información que han presentado sobre la situación en los Tribunales y sus esfuerzos por llevar a cabo sus estrategias de conclusión. Las exposiciones informativas de hoy nos brindan una nueva oportunidad para evaluar los resultados obtenidos por los Tribunales, formular recomendaciones prácticas y planificar el futuro.

La conclusión de la labor de los órganos especiales de la justicia penal internacional representa un desafío complejo y multifacético. No sólo requiere importantes esfuerzos de los propios tribunales, sino también la asistencia y la supervisión del Consejo de Seguridad. Incluso teniendo en cuenta los juicios en curso, podemos afirmar con bastante certeza que, tanto

en términos de derecho internacional como políticos, los Tribunales están a punto de concluir sus misiones.

Un número importante de personas que cometieron crímenes están en manos de la justicia penal internacional. La mayoría de ellos han sido condenados y están cumpliendo sus condenas. Como instrumentos para alcanzar una solución después de un conflicto, los Tribunales han desempeñado su papel en el restablecimiento de la paz y el equilibrio político en sus respectivas regiones. También tomamos nota de la contribución de los Tribunales al desarrollo de los sistemas judiciales nacionales y los órganos de investigación; esto permitirá a los organismos nacionales trabajar de manera independiente sin esperar instrucciones. En la actualidad existen sistemas judiciales que pueden operar de manera independiente en Rwanda y en los Estados que ahora ocupan el territorio de la ex Yugoslavia. Consideramos que no existen motivos para rechazar el derecho soberano de esos Estados a administrar justicia penal a nivel nacional, sobre todo en los países que han manifestado su voluntad de enjuiciar de manera independiente a los acusados identificados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Por lo tanto, consideramos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad adopte decisiones concretas sobre las medidas de aplicación dispuestas en las estrategias de conclusión transmitidas a los Tribunales hace seis años en la resolución 1503 (2003) y reafirmadas en la resolución 1534 (2004). En ese sentido, también debemos abordar la cuestión del plazo para ampliar los mandatos de los magistrados actuales. Opinamos que en 2010 los Tribunales mantendrán su ritmo intensivo de trabajo. Los juicios —independientemente de lo complejos que sean— no deben prolongarse interminablemente.

Para que se concluyan con éxito los mandatos de los Tribunales y se aceleren los juicios, será muy importante garantizar la cooperación efectiva de los Estados, sobre todo y en primer lugar los Estados de las regiones de las que se ocupan los Tribunales. En ese sentido, tomamos nota de la evaluación positiva del nivel de cooperación de las autoridades serbias que se presenta en el informe del Fiscal Brammertz (S/2009/589, anexo II). Instamos a los demás países a que respondan sin demora y de manera adecuada a las peticiones de los Fiscales de los Tribunales.

Para concluir, tomo conocimiento de las interesantes y diversas propuestas para llevar a cabo las funciones residuales de los Tribunales una vez que éstos hayan finalizado su labor. Esperamos que el Consejo de Seguridad presente el año próximo propuestas óptimas y mutuamente aceptables a fin de establecer un mecanismo residual para los Tribunales.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le transmito mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Esperamos con mucho interés trabajar con usted y le garantizamos nuestro pleno apoyo. También agradecemos mucho al Embajador Mayr-Harting y a la delegación de Austria su distinguida Presidencia del Consejo el mes pasado. Estamos muy agradecidos a los Presidentes Byron y Robinson y a los Fiscales Jallow y Brammertz por sus últimos informes y sus exposiciones informativas de esta mañana.

Mi Gobierno se suma a la declaración que formulará más tarde el representante de Suecia en calidad de Presidente de la Unión Europea.

El Reino Unido celebra los nuevos progresos logrados en la aplicación de las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en los últimos seis meses. Reconocemos las medidas que tomaron los dos Tribunales para acelerar los procedimientos, pero nos sigue preocupando que en los últimos informes se indiquen nuevas demoras en los plazos para la conclusión final. Reconocemos que algunas demoras han sido causadas por factores fuera del control de los Tribunales, como la enfermedad de un acusado o de un abogado y, en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por la celebrada detención de dos prófugos. Sin embargo, exhortamos a ambos Tribunales a tomar todas las medidas necesarias para que se respeten los calendarios de los juicios y de las apelaciones. En ese contexto, acogemos con beneplácito la confirmación por el Presidente Robinson y el Presidente Byron de que actualmente todas las Salas de Primera Instancia trabajan a jornada completa para examinar sus causas.

Hemos tomado nota de los comentarios de ambos Presidentes respecto de los términos y condiciones del

personal y los magistrados de los Tribunales, y será necesario que los órganos apropiados de la Asamblea General aborden esas cuestiones. Si bien la responsabilidad fundamental de garantizar la conclusión oportuna corresponde a los propios Tribunales, el Consejo de Seguridad debe también desempeñar su parte. En especial, es nuestra responsabilidad adoptar las decisiones necesarias para prorrogar los mandatos de los magistrados que deben ser retenidos por los Tribunales para completar los casos pendientes.

Los pronósticos de los Presidentes dejan en claro que, a pesar de los procedimientos acelerados, los juicios no concluirán hasta 2011-2012 y las apelaciones no concluirán hasta mediados de 2013, siempre que se asignen recursos adicionales a las Salas de Apelaciones. Si bien lamentamos la demora, debemos aceptar la realidad de esos calendarios y obrar en consecuencia. Si el Consejo de Seguridad extiende los mandatos judiciales a último minuto, existe el riesgo de que la incertidumbre creada impulse a los magistrados a partir antes de la conclusión de sus casos, creando así una mayor interrupción en la labor de los Tribunales.

Como mi Gobierno ha dejado en claro en numerosas oportunidades, la plena cooperación de todos los Estados es vital para asegurar la conclusión de los mandatos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En particular, los restantes fugitivos —dos en el caso de Yugoslavia y 11 en el caso de Rwanda— deben ser encontrados y entregados a La Haya y a Arusha. Reiteramos que el mandato de los Tribunales no concluirá hasta que esos individuos hayan sido llevados ante la justicia.

Mi Gobierno agradece las detalladas evaluaciones de la cooperación de los Estados de la región de la ex Yugoslavia que ofreció el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz. En relación con Croacia, coincidimos en que la creación de un Equipo de Tareas es una medida positiva, y la celebramos. Sin embargo, mi Gobierno se siente decepcionado de que el Gobierno de Croacia no haya demostrado de manera suficiente al Fiscal que se han seguido todas las líneas de investigación y que los documentos clave solicitados, relacionados con el caso Gotovina, todavía no se hayan podido encontrar ni se tengan noticias al respecto. Celebramos los nuevos acontecimientos descritos esta mañana por el Fiscal e instamos a Croacia a que coopere plenamente adoptando las nuevas medidas necesarias para completar una investigación amplia y digna de crédito encaminada a encontrar o a dar noticias sobre los documentos desaparecidos.

Nos complace mucho la constante mejora de Serbia en los últimos seis meses, según informó el Fiscal, lo que demuestra su creciente decisión de cooperar con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Apoyamos la opinión del Fiscal de que es esencial que Serbia mantenga el actual nivel de cooperación para localizar a los prófugos Ratko Mladić y Goran Hadžić.

En el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, acogemos con beneplácito la intensificación de los esfuerzos de la Fiscalía para localizar a los fugitivos, lo que ha llevado a la reciente detención y presentación ante el Tribunal de dos acusados prófugos. También celebramos la cooperación ofrecida por Uganda y la República Democrática del Congo para facilitar esas detenciones. El traslado de Idelphonse Nizeyimana a Arusha, un día después de su detención en Uganda, es un ejemplo, como dijo el Presidente Byron, de una cooperación rápida y eficiente de un Estado Miembro con el Tribunal. No obstante, es profundamente insatisfactorio que tantos prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigan en libertad, y pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cooperen en esta cuestión.

En particular, lamentamos que Kenya no haya respondido a los pedidos de información del Fiscal. Exhortamos al Gobierno de Kenya a aumentar su nivel de cooperación con el Tribunal y a compartir toda la información que tenga sobre el lugar donde se encuentra Félicien Kabuga. Si recuerdo correctamente, cuando el Consejo debatió esas cuestiones en junio pasado, el representante de Kenya dijo que su Gobierno sabía con seguridad que Kabuga había abandonado Kenya. Eso, por supuesto, significa que el Gobierno de Kenya sabía que Kabuga había estado en Kenya y lleva a preguntarse qué pruebas tenía en cuanto a su presencia en Kenya y su ulterior partida y qué podía hacer con esas pruebas para ayudar a determinar la actual ubicación de Kabuga.

Mi Gobierno toma nota de la intención del Fiscal de remitir oficialmente este asunto al Consejo y, de todas formas, acogeríamos con beneplácito una evaluación más detallada de la cooperación del Estado

en los futuros informes del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hay que mantener plenamente informado al Consejo de Seguridad de los acontecimientos relativos a la búsqueda de los prófugos con el objeto de que podamos examinar todas las alternativas.

Por último, espero con interés el establecimiento de un mecanismo residual para cumplir las funciones esenciales de los Tribunales que deben continuar tras la conclusión de la labor de enjuiciamiento y apelación, como la protección de testigos, la revisión de sentencias, el cumplimiento de las sentencias, la gestión de los archivos y, si fuera necesario, el enjuiciamiento de los prófugos. Consideramos que los Tribunales deben hacer todo lo posible para remitir todas las causas pertinentes a las jurisdicciones nacionales a fin de reducir la carga de los juicios del mecanismo residual. En ese contexto, acogemos con mucha satisfacción el esfuerzo realizado por Rwanda para aumentar la capacidad de su sistema judicial con el objeto de facilitar las remisiones, un esfuerzo que mi Gobierno está apoyando.

El establecimiento de ese mecanismo será fundamental para el legado de los Tribunales. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General publicado a principios de este año, que ofrece al Consejo de Seguridad una guía útil sobre la forma en que pueden abordarse esas cuestiones (S/2009/258). Reconocemos y apreciamos también la labor preparatoria realizada por los dos Tribunales para facilitar el establecimiento del mecanismo, incluida la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General.

Mi Gobierno seguirá desempeñando una función activa en el debate en curso bajo la destacada presidencia de Austria. Esperamos poder llegar a un acuerdo en la primera mitad del año próximo sobre una solución relativa al establecimiento del mecanismo residual. A pesar de que aún falta para la conclusión final de la labor de los Tribunales, es importante adoptar decisiones oportunas, sobre todo en relación con la ubicación y las funciones fundamentales del mecanismo, para permitir una planificación ordenada de la conclusión y la etapa ulterior a la conclusión de la actividad de los Tribunales.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que dirigió a la Presidencia.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Viet Nam felicito cálidamente a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Al cumplir su importante tarea, usted y su delegación pueden contar con la plena cooperación de mi delegación. Deseo también trasmitir al Embajador Thomas Mayr-Harting y a la delegación de Austria nuestro sincero reconocimiento por su eficaz liderazgo en la labor del Consejo en noviembre.

Doy las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas y sus informes completos sobre la labor de los dos Tribunales.

Mi delegación toma nota con reconocimiento de la decisión de los Tribunales de completar lo antes posible sus estrategias de conclusión. A la vez que han hecho esfuerzos para completar una gran cantidad de juicios, los dos Tribunales, como recomienda el Secretario General, han adoptado también medidas de preparación para la transición al mecanismo residual.

Al aprobar la resolución 1534 (2004), el Consejo de Seguridad expresó su decisión de examinar la aplicación de las estrategias de conclusión de los Tribunales y procurar el cumplimiento de los plazos establecidos en las estrategias de conclusión, que fueron apoyados en la resolución 1503 (2003). Actualmente, los dos Tribunales estiman que la fecha de conclusión de todas las apelaciones será entre el final de 2012 y mediados de 2013. Ello exigirá que el Consejo de Seguridad examine los ajustes adecuados a fin de facilitar los esfuerzos de los Tribunales para completar sus mandatos sin mayores retrasos. Instamos a los Tribunales a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir los requisitos de las estrategias de conclusión y pedimos a todos los Estados Miembros que presten plena cooperación con el fin de contribuir a que los Tribunales concluyan rápidamente su labor.

Apoyamos todas las iniciativas encaminadas a mejorar los sistemas judiciales competentes de los Estados para facilitar la transferencia de causas relativas a inculpados de rango medio o inferior, principalmente fugitivos, de los Tribunales a las jurisdicciones nacionales.

Antes de concluir, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por la labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los

Tribunales internacionales relativa al posible mecanismo residual que substituya a ambos Tribunales después de su conclusión. El grupo de trabajo ha podido llegar a muchos acuerdos que aportan los elementos básicos para un primer proyecto de resolución sobre esos mecanismos residuales. Viet Nam alienta al grupo de trabajo a proseguir sus deliberaciones en estrecha colaboración con los Tribunales a fin de finalizar el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Viet Nam por las amables palabras dirigidas a mi persona.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Para empezar, quisiera empezar felicitando a nuestro colega de Austria por la forma en que presidió el Consejo de Seguridad el mes de noviembre. Sr. Presidente: También quisiera desearle lo mejor en la Presidencia del Consejo, en diciembre. Sabemos que usted asumirá esas funciones con la firmeza y la eficacia necesarias. Quisiera agregar que el hecho de que esta Presidencia se conduzca en francés aportará —estoy seguro— más claridad, lógica y elegancia a nuestros trabajos. Veo que mis palabras suscitan unanimidad en la mesa.

Doy las gracias a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por habernos presentado sus informes semestrales. Francia suscribe la intervención que pronunciará Suecia en nombre de la Unión Europea.

Las intervenciones que acabamos de oír confirman que los plazos definidos en la estrategia de conclusión de los Tribunales no se van a cumplir y que los trabajos proseguirán después de 2010. El Consejo de Seguridad debe discernir las consecuencias. Lo primero que hay que hacer es dotar a los Tribunales de los medios necesarios para que concluyan cuanto antes los procesos y las apelaciones, respetando plenamente las normas de equidad y justicia. El mandato de los magistrados de apelación debe prorrogarse inmediatamente hasta el 31 de diciembre de 2011. Los Tribunales deben poder recurrir a los magistrados ad lítem un año más de lo autorizado. Deseamos que, en sus decisiones, el Consejo de Seguridad determine claramente su voluntad de que los Tribunales estén en condiciones de concluir sus trabajos. Sin embargo, las demoras en la ejecución de las estrategias de conclusión de los Tribunales siguen siendo preocupantes, y pedimos a los Tribunales que redoblen sus esfuerzos para intensificar la eficacia y el ritmo de los trabajos de las Salas de Primera Instancia y de Apelación.

La actuación de los Fiscales es esencial, sobre todo para la búsqueda de los fugitivos, cuya detención y transferencia a los Tribunales es una prioridad. La existencia de prófugos es uno de los principales elementos de incertidumbre que pesan sobre la estrategia de conclusión. La misión de los Tribunales no se habrá cumplido hasta que se haya detenido y enjuiciado a esos acusados.

En ese sentido, la detención del Sr. Karadžić por las autoridades serbias es un progreso considerable para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Ahora, esperamos la detención de los Sres. Mladić y Hadžić. Serbia debe seguir por la vía que escogió su Gobierno recientemente. La plena cooperación con ese Tribunal, se trate de la búsqueda de fugitivos o de la celebración de los procesos, es un elemento fundamental de la estrategia de estabilización y asociación para todos los países de la región de la ex Yugoslavia, estrategia que aplica la Unión Europea. Confiamos en los esfuerzos emprendidos por Croacia para solucionar las cuestiones pendientes.

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, evidentemente nos complace la detención y la transferencia a Arusha de dos fugitivos en el período que nos ocupa. Todavía hay 11 acusados prófugos, tres de los cuales son de alto rango. Instamos a todos los Estados interesados a que cooperen debidamente con el Fiscal Jallow. Reiteramos a Kenya nuestra petición de que cumpla con las obligaciones que le incumben para detener y entregar a Félicien Kabuga al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Nos complacen los esfuerzos de Rwanda encaminados a eliminar las trabas jurídicas a la remisión de causas a su jurisdicción y poder juzgar a los fugitivos de menor rango. La protección de los testigos sigue siendo una cuestión determinante.

Quisiera recordar que si el problema de los fugitivos no se resuelve rápidamente tendrá que resolverse en el marco de la gestión del legado de los Tribunales. Sería inaceptable que su cierre significara la impunidad de los prófugos. Esa función recaerá en el mecanismo residual que se ocupe de las funciones esenciales tras el cierre de los Tribunales. El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales internacionales ha seguido ocupándose de

esta cuestión bajo la eficaz dirección de Austria, por lo cual estoy muy agradecido.

El examen del informe del Secretario General (S/2009/258) permitirá al grupo reflexionar en mayor profundidad. Ese informe contiene varias recomendaciones que se señalan a la atención de los Tribunales con miras a empezar a preparar ya la transición hacia el mecanismo residual. Mi país participa en esos trabajos con el propósito de que el Consejo adopte oportunamente una decisión encaminada a mantener la integridad del legado de los Tribunales. La solución deberá responder a los criterios de simplicidad, modestia y economía. Deberá evitar cualquier redundancia y aprovechar los servicios que puedan prestarle otras instituciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Francia por las amables palabras dirigidas a mi persona.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar sumándome a los oradores que lo han felicitado por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Agradecemos al Embajador Mayr-Harting y a su equipo la pericia con que llevaron a buen fin los trabajos del Consejo en noviembre. También quisiera dar las gracias a los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales por habernos informado sobre los últimos hechos relacionados con sus estrategias de conclusión.

La contribución hecha por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda al desarrollo de la justicia penal internacional es invalorable. En este sentido, quisiera expresar nuestro agradecimiento a todos los magistrados y fiscales y al personal por sus esfuerzos denodados para que la operación de estos importantes órganos judiciales fuera justa y rápida.

El Japón esperaba que los Tribunales concluyeran todas las diligencias judiciales en 2010, de conformidad con la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, para lo cual los instó decididamente. Como recordarán, en sus informes más recientes (S/2009/394 y S/2009/396), los dos Tribunales afirmaron que, según las últimas estimaciones, el objetivo no era realista. El Japón observa con gratitud los esfuerzos que hicieron ambos Tribunales para minimizar las demoras en la tramitación sin dejar de velar por que los juicios fueran justos. Alentamos decididamente a los Tribunales a seguir esforzándose por concluir su labor cuanto antes.

En cuanto a las peticiones especiales de los Tribunales, como la prórroga de los mandatos de los magistrados, se nos ha informado de que esas medidas son necesarias para que la estrategia de conclusión se ejecute de forma rápida y eficaz en relación con los costos. Por ello, el Japón está dispuesto a trabajar en las medidas necesarias que tendrá que adoptar el Consejo. También tomamos nota de las observaciones sobre lo necesario que es retener al personal para la labor de los Tribunales.

Está claro que la detención de los fugitivos restantes reviste una importancia primordial para el éxito de los Tribunales. En este sentido encomiamos a las autoridades de la República Democrática del Congo y Uganda por haber detenido y trasladado al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a Grégoire Ndahimana y a Idelphonse Nizeyimana. Por otro lado, es lamentable que los dos sospechosos inculpados por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Ratko Mladić y Goran Hadžić, y otros 11 inculpados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, entre ellos Félicien Kabuga, todavía no hayan sido capturados. Animamos a los Estados pertinentes a que cooperen a fin de lograr la detención de todos los inculpados lo antes posible.

La remisión de causas es una parte importante de la estrategia de conclusión. En ese sentido, valoramos los esfuerzos que realizan las autoridades rwandesas para facilitar la remisión de causas, en particular la creación de un servicio de protección de los testigos dentro de la judicatura rwandesa.

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la cooperación de los Estados de la ex Yugoslavia en aspectos como el acceso a los archivos, los documentos y los testigos también es fundamental. Acogemos positivamente la iniciativa adoptada por Croacia de acelerar la cooperación en respuesta a la solicitud del Fiscal en relación con los documentos desaparecidos. También tomamos nota positivamente de la mejora de la cooperación por parte de Serbia y de la respuesta satisfactoria de Bosnia y Herzegovina a las solicitudes del Fiscal. Las animamos a continuar sus esfuerzos en este sentido.

Dado que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se crearon en virtud de resoluciones del

Consejo de Seguridad aprobadas al amparo del Capítulo VII de la Carta a título excepcional, atraviesan dificultades singulares propias de los tribunales especiales, como la necesidad de que se cree un mecanismo residual tras el cierre de los mismos, algo que no se acabó de prever cuando se crearon. El Japón confiere gran importancia al estado de derecho y considera que la impunidad por los delitos más graves no debe condonarse y que las personas involucradas deben comparecer ante la justicia de conformidad con las normas internacionales. El mecanismo residual debería servir para lograrlo, al tiempo que hay que hacer todo lo posible para que el sistema sea lo más rentable posible.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de los mecanismos residuales de 21 de mayo de 2009 (S/2009/258), presentado con arreglo a la declaración de la Presidencia del Consejo de 19 de diciembre de 2008 (S/PRST/2008/47). El informe es una buena base para nuestras deliberaciones en el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, presidido por Austria. Damos las gracias a ambos Tribunales por haber incluido en sus informes las medidas preparatorias que están adoptando para el período de transición, que el Grupo de Trabajo oficioso solicitó sobre la base de la recomendación del informe. Continuaremos participando activamente en el debate sobre las estructuras residuales que han de crearse, prestando la debida atención al progreso de las actuaciones de los Tribunales.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Japón por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): Ante todo, la delegación de China quisiera felicitar a Burkina Faso por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. También felicitamos a Austria por el éxito de su Presidencia el mes pasado. Doy las gracias al Presidente Robinson, al Fiscal Brammertz, al Presidente Byron y al Fiscal Jallow por sus exposiciones informativas de esta mañana.

Tomamos nota de que desde que el Consejo de Seguridad creó las estrategias de conclusión para los dos Tribunales, ambos han venido trabajando diligentemente para aplicar las estrategias y han progresado de manera sostenida, algo que valoramos y encomiamos. Sólo falta un año para que concluya el plazo previsto para llevar a cabo las estrategias de conclusión, pero en ambos tribunales las actuaciones judiciales todavía prosiguen. Es poco probable que se pueda concluir toda la labor a tiempo. En este sentido, la fecha prevista para la conclusión de todas las apelaciones en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se ha aplazado hasta 2014, mientras que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda completará la mayoría de las actuaciones judiciales en 2010, aunque la fecha para la conclusión de las apelaciones se ha aplazado hasta 2013.

Tomamos nota de las múltiples razones de esos aplazamientos y del hecho de que, al respecto, los Tribunales no previeron determinados factores. No obstante, todas las partes deberán seguir las estrategias de conclusión establecidas como objetivo general por el Consejo de Seguridad. Esperamos que, partiendo de sus esfuerzos anteriores, los Tribunales estudien otros métodos de trabajo efectivos para acelerar la tarea de cumplir con las estrategias de conclusión.

Observamos que, según el informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (S/2009/589), entre 2005 y 2007 se remitieron ocho causas a los órganos judiciales nacionales pertinentes y actualmente no hay ninguna causa que se pueda remitir. En el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2009/587) se reconoce plenamente que tratar de remitir las causas pertinentes a jurisdicciones nacionales es un elemento crítico para la estrategia de conclusión y se corrobora el compromiso del Tribunal con los esfuerzos en curso en ese sentido. Reiteramos que en las estrategias de conclusión es tarea fundamental tratar denodadamente de remitir causas y trasladar a fugitivos a países que estén dispuestos a hacerse cargo y tengan la capacidad para ello. Esperamos que los dos Tribunales continúen adoptando medidas en ese sentido y pedimos a los países afectados que cooperen plenamente con ellos.

Nos complace observar que, por solicitud del Consejo de Seguridad, en los informes de los dos Tribunales se hace referencia a la aplicación de las recomendaciones que figuran en el párrafo 259 del informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo

o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258). Esta aplicación contribuirá a la transición exitosa de ambos Tribunales hacia el mecanismo o mecanismos residuales en el futuro. Esperamos que en breve los esfuerzos de los Tribunales en ese sentido tengan resultados sustantivos.

El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales está debatiendo la cuestión de un mecanismo residual para los dos Tribunales y celebrará consultas sobre el proyecto de resolución pertinente. Damos las gracias al Grupo de Trabajo oficioso por sus esfuerzos. Valoramos las contribuciones de la delegación de Austria en ese sentido y las observaciones y sugerencias de los Tribunales al Grupo de Trabajo en este proceso. Esperamos que los esfuerzos del Grupo de Trabajo ayuden a promover la aplicación de las estrategias de conclusión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para empezar quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo en diciembre y garantizarle la plena cooperación de mi delegación durante este mes tan ajetreado. También quisiera dar las gracias al Embajador Mayr-Harting y a la delegación de Austria por la excelente manera en que dirigieron el Consejo el mes pasado.

Hoy quisiera dar de nuevo la bienvenida al Consejo a los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales y agradecerles sus intervenciones. Los Estados Unidos encomian a los representantes y al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por la labor que llevan a cabo para enjuiciar a los responsables de algunos de los delitos más atroces cometidos en el mundo. Agradecemos en particular los esfuerzos del Presidente Byron del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Presidente Robinson del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, los Fiscales Brammertz y Jallow y los Secretarios Dieng y Hocking. Aplaudimos su constante dedicación a la causa de la justicia ahora que se preparan para el cierre de los Tribunales. Para un cierre eficiente en el que se continúe respaldando a las víctimas y se garantice que se imparta justicia por esos delitos, hará falta una ardua labor y una gran entrega.

Los Estados Unidos estiman que es importante establecer un mecanismo residual para administrar las funciones necesarias de los Tribunales después de concluir los juicios y las apelaciones pendientes. Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de ese mecanismo (S/2009/258), que ayudará a los encargados de adoptar decisiones a escoger una opción eficaz y eficiente en función de los costos. Instamos a los dos Tribunales a seguir esforzándose por completar sus labores lo antes posible, y damos las gracias al grupo de trabajo del Consejo de Seguridad presidido por Australia que está tratando de resolver los aspectos residuales.

Debemos recordar la razón por la cual se establecieron los Tribunales: para identificar y hacer responsables a los autores de algunos de los crímenes más atroces que se hayan cometido en la historia. No debemos perder de vista la importancia histórica de esa tarea. Debemos tratar de establecer mecanismos residuales que impidan a los 13 fugitivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda escapar a la justicia. Hay que capturar sin demora a los acusados por los Tribunales que se encuentran prófugos y someterlos a la justicia. Exhortamos a todos los Estados a que cumplan con su obligación jurídica de cooperar con los Tribunales y a que tomen las medidas necesarias para detener a los fugitivos restantes.

En particular, deseo subrayar la necesidad de redoblar los esfuerzos por capturar al prófugo Félicien Kabuga para someterlo a la justicia internacional. Nos preocupa que el Gobierno de Kenya no haya respondido a las peticiones del Tribunal de entregar ciertos expedientes gubernamentales sobre el patrimonio de Kabuga ni haya presentado detalles en soporte de su afirmación de que Kabuga ha salido de Kenya. Instamos a Kenya a que cumpla de inmediato con las recomendaciones del Tribunal y adopte medidas efectivas para que Kabuga no pueda tener acceso a sus redes de apoyo.

Los Estados Unidos comprenden el deseo de Rwanda de recibir las causas que le remita el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Encomiamos el apoyo del Fiscal a ese esfuerzo, al igual que los intentos del Gobierno de Rwanda y de otros

interesados por ampliar la capacidad del sistema jurídico rwandés y hacer posibles esas remisiones. Nos complace que el mes pasado se hayan remitido a la prisión de Mpanga en Rwanda ocho reos condenados por el Tribunal Especial para Sierra Leona, un logro que pone de manifiesto la capacidad y el compromiso creciente de Rwanda de cumplir con las normas internacionales. El hecho de que el Tribunal para Rwanda pueda remitir causas a Rwanda y a otros Estados, según proceda, es un paso crítico hacia el cumplimiento de la estrategia de conclusión del Tribunal.

Los Estados Unidos aplauden la cooperación de los Estados con el Tribunal para la ex Yugoslavia, pero quedan algunos deberes vitales que se tienen que cumplir. Hay que detener a los dos fugitivos restantes, Ratko Mladić y Goran Hadžić, y remitirlos al Tribunal para que se enfrenten a la justicia. La cooperación con el Tribunal para la ex Yugoslavia se mantiene como una obligación fundamental para todos los Estados de la región. Felicitamos al Gobierno de Serbia por haber mejorado su cooperación y lo instamos a seguir haciendo todo lo que esté a su alcance para encontrar, detener y remitir a Mladić y a Hadžić al Tribunal. La detención de Mladić y Hadžić es importante para la conclusión satisfactoria del mandato del Tribunal para la ex Yugoslavia, para la integración euroatlántica de Serbia y para la causa de la justicia y la rendición de cuentas.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos de Croacia por responder a la orden emitida por la Sala de Primera Instancia en septiembre de 2008 para que entregara documentación sobre la artillería utilizada en la Operación Tormenta o investigara seriamente su paradero. Opinamos que la investigación más reciente y la creación de un equipo de tareas por parte del Gobierno de Croacia son medidas de avance importantes. Al mismo tiempo, alentamos a las autoridades croatas a que consideren la adopción de medidas adicionales, como la de recurrir a expertos externos y aplicar medidas investigativas más enérgicas que ayudarían a la recuperación de documentos adicionales.

Bosnia y Herzegovina ha avanzado de manera extraordinaria en su cooperación con el Tribunal, y el Tribunal para la ex Yugoslavia ha realizado una tarea encomiable de apoyo al desarrollo de los tribunales nacionales. Sin embargo, el mes pasado el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina nos informó de que el enjuiciamiento por crímenes de guerra en el país y la reforma del sector de la justicia se han visto perjudicados debido a la incapacidad de los líderes de adoptar decisiones políticas para avanzar en el logro de las metas nacionales. Tomamos nota de la importante labor que están realizando los magistrados nacionales en ese país y nos manifestamos a favor de la prórroga de su mandato más allá de diciembre. Los magistrados y fiscales internacionales han trabajado sin descanso para hacer justicia a las víctimas de las atrocidades, independientemente del grupo étnico al que pertenezcan.

Quiero dar las gracias una vez más a los Presidentes, a los Fiscales, a los Secretarios y al personal de los Tribunales por su dedicación. Su labor sigue teniendo una importancia crítica para la lucha contra la impunidad, así como para la estabilidad y reconciliación en las regiones pertinentes.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Estoy seguro de que, bajo su capaz dirección, el programa de trabajo del Consejo se cumplirá de manera eficaz y productiva. También deseo manifestar nuestro sincero agradecimiento al Embajador Thomas Mayr-Harting y a la Misión de Austria en su conjunto por su excelente liderazgo del Consejo durante el mes de noviembre.

Quiero dar las gracias a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus amplias exposiciones informativas. Turquía valora en gran medida la importante labor que cumplen los Tribunales para luchar contra la impunidad y velar por que se haga justicia a las víctimas de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de la ex Yugoslavia y de Rwanda. Felicitamos a los magistrados, a los fiscales y al personal por su dedicación y su ardua labor.

Pese a los constantes esfuerzos de ambos Tribunales, no podrán concluir sus labores en las fechas previstas, como se indica en los respectivos informes de los Tribunales (S/2009/587 y S/2009/589). Reconocemos que la demora en el calendario de los

procesos se debe sobre todo a diversas razones que no están bajo el inmediato control de los Tribunales. No obstante, instamos a los Tribunales a que sigan aplicando las estrategias de conclusión y terminen sus tareas lo antes posible, manteniendo al mismo tiempo las salvaguardias y normas judiciales internacionales.

La cooperación entre los Estados Miembros y los Tribunales es fundamental para la conclusión con éxito de los mandatos de los Tribunales. Acogemos con beneplácito la cooperación demostrada por Uganda y la República Democrática del Congo con la detención reciente y la remisión de dos fugitivos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. También acogemos con agrado la información del Fiscal Brammertz acerca del mejoramiento de la cooperación con Serbia y compartimos la esperanza de que esa mejora resulte en la detención de los fugitivos Ratko Mladić y Goran Hadžić en un próximo futuro.

La detención de los fugitivos restantes buscados por el Tribunal para la ex Yugoslavia y el Tribunal para Rwanda sigue siendo de máxima prioridad para la conclusión de la labor de los Tribunales. Todos los responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de la ex Yugoslavia y Rwanda deben ser llevados ante la justicia, y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que cooperen con los Tribunales con el fin de detener a los fugitivos restantes.

En el informe presentado por el Fiscal Brammertz (S/2009/589, anexo II) se indica también que Croacia y Bosnia y Herzegovina han respondido debidamente a las peticiones de asistencia formuladas por la Oficina del Fiscal del Tribunal para la ex Yugoslavia. Observamos con agrado los continuos esfuerzos de ambos países por cumplir con su obligación de cooperar con el Tribunal para la ex Yugoslavia. La creación de un equipo de tareas por parte de las autoridades de Croacia es una importante medida positiva para seguir progresando.

La remisión de causas a las jurisdicciones nacionales es otro elemento importante para el cumplimiento de los mandatos de los Tribunales. La comunidad internacional debe brindar apoyo, cuando se necesite, con el propósito de reforzar la capacidad de las instituciones nacionales de los países interesados. Nos complace el esfuerzo de Rwanda por cumplir con los requisitos para que se remitan causas a su jurisdicción.

Por último, como han destacado los Presidentes de los Tribunales, la retención de personal cualificado reviste igual importancia para la conclusión a tiempo de su mandato. Por lo tanto, se deben brindar los medios necesarios a los dos Tribunales para que su capacidad judicial les permita hacer frente a las circunstancias actuales. Turquía está dispuesta a respaldar todas las medidas en ese sentido.

Desde su creación, el Tribunal para la ex Yugoslavia y el Tribunal para Rwanda han realizado notables aportes a la justicia penal internacional. Ahora que se aproxima la fecha de su clausura necesitamos abordar la cuestión del legado y los aspectos residuales. El Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales ha estado estudiando a fondo estas cuestiones bajo la dirección de la delegación de Austria y con la valiosa asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

El informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las cuestiones pendientes ha contribuido en forma considerable a las deliberaciones que se han celebrado en el Grupo de Trabajo, y nos complace observar que los Tribunales ya han comenzado a trabajar sobre las recomendaciones que figuran en el informe. Esperamos con interés intensificar nuestras deliberaciones en el Grupo de Trabajo con miras a alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones pendientes en un futuro próximo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Turquía por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Sr. Heller (México): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresarle nuestros mejores deseos y ofrecer nuestra colaboración a la delegación de Burkina Faso para la conducción de los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Agradecemos también la estrecha cooperación que hemos desarrollado todo este año con su delegación ahora que hemos coincidido en el Consejo de Seguridad. Asimismo, deseo dejar constancia del reconocimiento de México al Embajador Mayr-Harting y a la delegación de Austria por la excelente conducción de la Presidencia llevada a cabo durante el mes de noviembre.

Mi delegación agradece a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia la presentación de los respectivos informes semestrales de progreso sobre el estado, que

guardan las estrategias de conclusión, de sus actividades, en los cuales se detallan las medidas concretas que han adoptado para concluir sus labores, así como los progresos alcanzados en el cumplimiento de las recomendaciones del párrafo 259 del informe del Secretario General (S/2009/258), que endosó este Consejo.

Reconocemos los esfuerzos que han emprendido ambos Tribunales para acelerar el desahogo de sus actividades judiciales en forma responsable y eficiente, al garantizar el objetivo principal de impartir justicia y respetar los derechos procesales de los acusados. Somos conscientes de que la actividad judicial siempre está sujeta a una serie de condiciones y circunstancias imprevistas, y que tanto el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda las enfrentan de la mejor forma posible. No obstante, las acciones que ya se han emprendido en ambos Tribunales nos dan la confianza para exhortarles a que instrumenten medidas adicionales para la conclusión de sus labores y dar paso al establecimiento del mecanismo residual.

En relación con el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, queremos destacar algunos de los avances que presenta en comparación con el informe semestral de junio pasado. Se ha dictado un número importante de sentencias, y varios juicios se encuentran cercanos a que éstas se pronuncien antes de que concluya el presente año; se ha logrado también la captura de dos prófugos de la justicia, uno de ellos de alto rango, gracias a la cooperación de los Estados vecinos (la República Democrática del Congo y Uganda). También se han adoptado medidas importantes en materia de procedimientos penales a fin de preservar la evidencia necesaria para entablar los juicios que, todos esperamos, se sigan en un futuro cercano en contra de los acusados que se mantienen prófugos.

Por lo que respecta al informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, resalta la práctica de las remisiones de casos a las jurisdicciones nacionales de aquellos acusados de nivel medio y bajo. Ello contribuye al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países de la región para encarar graves violaciones al derecho internacional humanitario. Asimismo, los datos sobre la disminución progresiva de su actividad judicial son relevantes para que el mecanismo residual cuente con una función judicial limitada a los acusados de más alto rango.

Hemos tomado nota de la valiosa cooperación judicial brindada por el Gobierno de Croacia, y lo alentamos a continuar de la misma manera en las cuestiones pendientes ante el Tribunal. Desafortunadamente, también hemos tomado nota —y esta es una afrenta para la comunidad internacional— de la necesaria acción por parte de todos los Estados, y no solamente de los Estados de la región, para poner fin a la impunidad que continúan gozando dos de los principales responsables de las más graves violaciones de los derechos humanos que se cometieron en los Balcanes.

En ambos casos, los Tribunales han resaltado la necesidad de mantener su plantilla y de extender ciertos mandatos a algunos de los magistrados a fin de ajustarse a las fechas que este Consejo ha determinado para culminar sus labores. No debemos soslayar que los Tribunales enfrentan el reto permanente de lograr el equilibrio entre la impartición de justicia, la eficiencia administrativa, garantizar los derechos fundamentales de los presuntos responsables, los testigos y las víctimas, y culminar sus labores lo más pronto posible. Tampoco podemos desestimar que esta es una tarea que se vuelve doblemente difícil por tratarse de instancias judiciales. Por estas razones, el Consejo de Seguridad debe continuar, a nuestro juicio, manteniendo un enfoque pragmático y flexible con respecto a las estrategias de conclusión de los Tribunales. En nuestra opinión, lo más conveniente es que concluyan sus labores en un futuro muy cercano, pero no en función de fechas perentorias.

Los avances en la implementación de la estrategia de conclusión que nos han compartido los Tribunales contribuyen para que el establecimiento del mecanismo residual se lleve a acabo de una forma más manejable y eficiente. Durante los próximos meses nos daremos a la tarea de moldear el mecanismo residual en el marco del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, del que nuestro colega de Austria nos ha dado una reseña muy precisa. Para ello, gracias al informe del Secretario General y a la información detallada sobre cada una de las funciones que asumirá el mecanismo, contamos con una base muy importante, cuya presentación de primera mano y con base en la experiencia está a cargo de los propios responsables del manejo de los Tribunales.

Aún en medio de esas consideraciones tan minuciosas, el Consejo de Seguridad no debe dejar de observar el objetivo principal que es el de garantizar la

acción de la justicia respecto de los crímenes y atrocidades más graves para la humanidad que fueron cometidos en el contexto de los conflictos de la ex Yugoslavia y de Rwanda. México seguirá trabajando durante los próximos meses para contribuir en la exitosa instrumentación de las estrategias de conclusión de ambos Tribunales y en el establecimiento del mecanismo residual de los Tribunales.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de México por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: Mi delegación se congratula de verlo presidir nuestros trabajos durante el mes de diciembre. Estamos seguros de que su capacidad, su experiencia y su liderazgo, así como el apoyo que le ofrecerá su delegación, contribuirán al éxito de nuestra labor. Igualmente, quiero aprovechar la oportunidad para expresar a la delegación de Austria y al Embajador Mayr-Harting el agradecimiento de nuestra delegación por el trabajo excelente que realizó en el mes de noviembre y que permitió coronar con éxito la labor del Consejo de Seguridad.

Para comenzar, agradezco las exposiciones de los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia. Costa Rica reconoce y agradece sus esfuerzos para el cumplimiento de las estrategias de conclusión, ordenadas mediante las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) de este Consejo.

En la convicción de que la paz duradera es indisociable de la justicia, Costa Rica ha apoyado todos los esfuerzos de la comunidad internacional por fortalecer el régimen de justicia penal internacional. Hemos contribuido así al desarrollo y la consolidación de una constelación institucional nueva en el derecho internacional para prevenir los crímenes más graves, impedir su impunidad y garantizar su reparación.

El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Especiales ha logrado avances importantes en sus debates sobre las funciones esenciales que deben continuar activas una vez que los Tribunales finalicen sus procesos pendientes. Costa Rica destaca la importancia de los acuerdos alcanzados sobre la necesidad de que los Tribunales remitan nuevas causas a tribunales nacionales cuando proceda y sobre la necesidad de que sigan fortaleciendo la capacidad de los países afectados. Una parte importante del legado de ambos Tribunales serán, sin lugar a dudas, sus logros en la transferencia de habilidades y el fomento de capacidades a los sistemas judiciales de los países bajo su jurisdicción.

Pese a ese progreso alcanzado, Costa Rica lamenta que no se haya logrado el consenso necesario sobre los elementos de una nueva resolución que debería orientar con mayor precisión el cierre de ambos Tribunales y acodar las funciones del mecanismo o de los mecanismos residuales.

Costa Rica aprecia y agradece el informe que ha presentado la Secretaría sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos y de las sedes del mecanismo o de los mecanismos residuales de ambos Tribunales (S/2009/258). Reconocemos que los archivos son propiedad de las Naciones Unidas, pero destacamos su condición de memoria histórica e instrumentos de reconciliación y paz, que pertenecen fundamentalmente a los países bajo jurisdicción de cada uno de los Tribunales.

Antes de terminar, quiero llamar la atención sobre el carácter prioritario de la detención de prófugos para la conclusión de los trabajos de ambos Tribunales, prófugos sin cuyo procesamiento quedaría inconclusa la implementación de sus mandatos, particularmente los prófugos Kabuga, Mladic y Hadzic. Costa Rica exhorta a todos los Estados a cooperar con los Tribunales, a cumplir con las resoluciones del Consejo y a ofrecer toda información que pueda determinar el paradero de los fugitivos.

Al hacer balance del trabajo de ambos Tribunales internacionales, queremos reconocer los pasos adoptados por Croacia para mejorar su cooperación con el Tribunal para la ex Yugoslavia, y esperamos que los mismos tengan éxito. Costa Rica reconoce y agradece también la contribución de magistrados, fiscales y personal y apoya sus esfuerzos para cumplir con la estrategia de conclusión de la manera más eficaz posible. Llamamos también a considerar medidas tendientes a frenar la fuga de personal técnico de los Tribunales y a lograr para sus funcionarios los derechos y oportunidades de contratación que tienen otros funcionarios de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Costa Rica por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Rugunda (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. Le aseguro que puede usted contar con todo nuestro apoyo y cooperación. Deseo también felicitar al Embajador Mayr-Harting por la manera hábil en que él y su país presidieron el Consejo el mes pasado.

Damos la bienvenida al Honorable Magistrado Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y al Honorable Magistrado Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y les damos las gracias por sus exposiciones informativas. También agradecemos al Fiscal Brammertz y al Fiscal Jallow sus exposiciones informativas. Uganda valora la ingente labor que llevaron a cabo hasta ahora los Tribunales. Otorgamos gran importancia a que se haga justicia y a la lucha contra la impunidad de las personas a quienes corresponde la mayor responsabilidad respecto de crímenes atroces y violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

En la resolución 1503 (2003) y la resolución 1534 (2004), el Consejo de Seguridad fijó un plazo y exhortó a los Tribunales a que adoptaran todas las medidas posibles para completar todas sus actuaciones. Recalcó la importancia que revestía la ejecución plena de las estrategias de conclusión. Ahora resulta evidente que esos plazos no se pueden cumplir debido a circunstancias que escapan al control de los Tribunales. La detención de Karadžić, en el caso del Tribunal para la ex Yugoslavia, así como, más recientemente, la detención de Nizeyimana en Uganda, son pruebas de que la administración de justicia no puede atenerse a plazos. Dado que los Tribunales no cuentan con fuerzas de policía propias, sino que dependen de la cooperación de los Estados, exhortamos a los Estados a que cooperen con los Fiscales y a que los ayuden a detener y trasladar a los prófugos restantes.

Aun cuando los mandatos de los Tribunales hayan concluido, habrá cuestiones residuales que quedarán pendientes hasta que se cumpla la última condena. Ciertas funciones de los Tribunales no terminarán necesariamente cuando concluyan los juicios y las apelaciones. Aún será necesario que los mecanismos supervisen la detención de los prófugos, en caso de que ésta tenga lugar, el cumplimiento de las sentencias por los inculpados y la protección de los testigos y las víctimas que aún lo necesiten. No se pueden sustituir programas tales como los que brindan protección a las víctimas y los testigos. Por ejemplo, somos conscientes de los desafíos que plantean las cuestiones residuales que también conciernen a otros tribunales judiciales provisionales. Quizá la única manera segura de evitar la adopción de medidas provisionales sea considerar la adhesión a instituciones permanentes, como la Corte Penal Internacional.

Uganda es partidaria de que se mejoren de manera expedita las condiciones de servicio de los magistrados ad lítem.

Acogemos con agrado las medidas adoptadas para conservar y gestionar los archivos. Mi delegación es consciente de que los archivos son propiedad de las Naciones Unidas, pero también consideramos la necesidad de que se mantengan en sus respectivas regiones, junto con los mecanismos residuales, para facilitar el acceso a ellos por las partes más interesadas: las víctimas de esos atroces crímenes.

Celebramos la iniciativa del Tribunal de crear en Rwanda una red de concienciación sobre el genocidio y hacemos un llamamiento a quienes puedan contribuir a este esfuerzo a que lo hagan. Es oportuna la formación de juristas rwandeses, incluida la formación en materia de derecho penal internacional, ya que asegura que se cuente con preparación adecuada para los tribunales en Rwanda a fin de que se ocupen de las causas que no está examinando el Tribunal. La información relativa a la gran demanda de capacitación que habrá en el futuro contribuye a justificar el mantenimiento de archivos y mecanismos residuales en la región. Por lo tanto, Uganda recomienda el establecimiento de dos mecanismos, uno en la región africana y otro en La Haya.

La intimidación de testigos ocasiona retrasos en los juicios y se debe detener con medidas adecuadas para garantizar en última instancia que no se ponga en tela de juicio la credibilidad del proceso. Por lo tanto, apoyamos la asignación de los recursos necesarios para ese fin. Asimismo, acogemos con satisfacción la creación de tres secciones de apelación para que se ocupen con rapidez de las apelaciones anticipadas. La celebración de dos sesiones diarias en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia garantiza el aprovechamiento máximo del limitado número de salas. Acogemos con beneplácito el ejercicio de reducción porque es acorde con la reducción del volumen de trabajo.

Nos preocupa la renovación del personal altamente calificado y esencial a medida que los Tribunales se aproximan al final de sus mandatos. Esa cuestión exacerba una situación ya complicada. Encomiamos la creación de un sistema de rotaciones, que garantiza la disponibilidad de sustitutos calificados.

Mi delegación acoge con satisfacción los programas de divulgación y fomento de la capacidad y otras cuestiones de legado que forman parte de la estrategia de conclusión de los Tribunales. Ello garantizará que no existan vacíos tras la finalización del mandato. En ese sentido, los Tribunales son modelos ejemplares de justicia penal internacional.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarles a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Estamos seguros de que su sabiduría africana y sus habilidades le permitirán dirigir con éxito la labor del Consejo. También deseo dar las gracias al Embajador Mayr-Harting y a su delegación por haber dirigido sabiamente la labor del Consejo el mes pasado.

Deseo dar la bienvenida a los Presidentes y a los Fiscales de los dos tribunales, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y darles las gracias por la información que han presentado en sus exposiciones informativas.

Acogemos con satisfacción el evidente progreso realizado en relación con la estrategia de conclusión de los dos Tribunales para finalizar sus mandatos con éxito lo antes posible. Sin embargo, somos conscientes de las dificultades con que se encuentran los Tribunales a la hora de desarrollar su labor, en concreto cuando resultan imposibles la detención y la extradición rápidas de los acusados. Si bien es cierto que acogemos con satisfacción la cooperación de los Gobiernos de Serbia, Croacia, la República Democrática del Congo y Uganda para detener y extraditar a algunos acusados importantes, esperamos que todos los países continúen cooperando plenamente en la detención de los prófugos restantes lo antes posible, habida cuenta de la importancia de las detenciones para ofrecer equidad a las víctimas, mantener la justicia, alcanzar la reconciliación y proporcionar seguridad y estabilidad en sus respectivos países y regiones.

Creemos firmemente que la mejora de la capacidad de las autoridades judiciales en los países interesados, en concreto en Rwanda, reviste una especial importancia si queremos que esas instituciones judiciales nacionales se encarguen de los juicios que los dos Tribunales no podrán celebrar porque ya habrán concluido su labor. Resulta fundamental remitir tantas causas pendientes como sea posible a las jurisdicciones nacionales, de conformidad con las directrices y los procedimientos para la celebración de juicios justos. La remisión de algunas causas a las jurisdicciones nacionales fomentaría sin duda alguna el estado de derecho en esos países, en concreto el acceso a la documentación, que es más importante que los procesos judiciales en sí, a fin de conocer la historia y los esfuerzos de reconciliación en esos países.

Debemos garantizar la conclusión de la labor de los Tribunales respetando plenamente los plazos que figuran en las dos estrategias de conclusión, lo cual significa que debemos adoptar una decisión sobre el legado de los Tribunales. Nos complace observar los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, presidido por Austria, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes relativas al legado de los Tribunales.

Por lo tanto, esperamos que el Consejo se ocupe de las conclusiones del Grupo de Trabajo en un futuro cercano y que establezca un mecanismo internacional que garantice la gestión eficaz y profesional del legado de los dos Tribunales tras la conclusión de su labor.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora formularé una declaración en mi capacidad nacional de representante de Burkina Faso.

Quisiera agradecer a los dos Presidentes y a los dos Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, como corresponde, sus informes sobre sus actividades durante los últimos seis meses y sobre la marcha de la estrategia de conclusión de cada Tribunal, de conformidad con las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004).

Asimismo, quisiera dar las gracias al Embajador Mayr-Harting, de Austria, por la información que nos ha proporcionado relativa a la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales.

Deseamos felicitar a los dos Tribunales por sus esfuerzos por llevar a cabo sus estrategias de conclusión dentro de unos plazos aceptables y les alentamos a que mantengan ese ritmo.

Pese a los esfuerzos por avanzar en las causas pendientes, la situación de los prófugos importantes, como Ratko Mladić, Goran Hadžić o Félicien Kabuga, continúa siendo motivo de preocupación. Instamos a las dos Fiscalías a que continúen realizando los esfuerzos necesarios para detenerlos. Hacemos un llamamiento a todos los Estados, en concreto a los que se encuentran en las regiones interesadas, para que cooperen con los Tribunales al nivel más alto posible con ese objetivo. Felicitamos a Uganda y a la República Democrática del Congo por su colaboración en la detención de dos prófugos en países vecinos.

Sobre la cuestión del plazo para finalizar su labor, entendemos que existen factores que se escapan al control de los Tribunales y que han causado retrasos en su labor diaria. Por lo tanto, tomamos nota de la necesidad de la fecha indicativa de 2013 para la finalización de las actividades judiciales.

Mientras tanto, es importante que continúen las iniciativas para la reasignación a otras funciones del personal y la reducción del tamaño de los Tribunales. Del mismo modo, nos complace observar que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia está remitiendo causas a las jurisdicciones nacionales con éxito e instamos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a que continúe prestando especial atención a la necesidad de remitir las causas de inculpados de rangos inferiores a las jurisdicciones nacionales, en concreto a Rwanda. Se trata sin lugar a dudas de un elemento fundamental para la estrategia de conclusión de ese Tribunal tal como lo aprobó el Consejo de Seguridad.

Si bien entendemos las razones por las que algunos magistrados han recurrido al doble empleo al decidir regresar a sus administraciones nacionales, alentamos a los Tribunales a limitar esos casos, que deberían ser excepcionales. Los instamos a que continúen las actividades de sensibilización y creación de capacidad y a que intensifiquen sus lazos de cooperación con las jurisdicciones nacionales. De modo similar, la protección de las víctimas y los testigos debe ser una prioridad constante para los Tribunales, en particular a la luz de la invalorable contribución de los testigos a la administración de justicia.

Respecto de la situación de los magistrados ad lítem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la mayoría de los cuales han trabajado en forma permanente durante cinco años o más, creemos que sería justo que el Consejo de Seguridad examinara el tema de los beneficios a que deben tener derecho los magistrados a la luz de sus condiciones de servicio.

Burkina Faso ha seguido con interés la labor que realizó para abordar las cuestiones pendientes por el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad bajo la Presidencia de Austria, a la que felicitamos por su liderazgo y por haber preparado el proyecto de resolución que se examina en el Grupo de Trabajo. Esperamos que el proyecto nos permita alcanzar una solución satisfactoria para las importantes preocupaciones relativas a las funciones, el carácter y la estructura del mecanismo residual, así como para el tema de los archivos de los Tribunales.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de Suecia.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia hacen suya la presente declaración.

Ante todo, deseo dar las gracias a los Presidentes de los dos Tribunales, el Magistrado Robinson, del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y el Magistrado Byron, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y a los Fiscales, Sr. Brammertz y Sr. Jallow, por sus exposiciones informativas sobre la aplicación de las estrategias de conclusión de los Tribunales.

La preservación del legado y la integridad de los Tribunales es fundamental para la Unión Europea. Los Tribunales han desempeñado un papel precursor en la lucha contra la impunidad y han realizado destacadas contribuciones al derecho penal internacional y al derecho internacional humanitario. Es un hecho que los Tribunales no podrán concluir su labor en las fechas previstas en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). Los dos Tribunales enfrentan varios desafíos en su labor encaminada a la conclusión de sus mandatos.

La Unión Europea lamenta que, pese a los continuos llamamientos de la comunidad internacional, 13 acusados sigan en libertad. La detención de los prófugos restantes es necesaria para la conclusión de la labor de los Tribunales. Entre los que aún se encuentran en libertad figuran acusados clave, presuntos responsables de las más graves atrocidades, como Ratko Mladić, Goran Hadžić y Félicien Kabuga. Se han observado encomiables ejemplos de cooperación. Sin embargo, la Unión Europea sigue instando a todos los Estados a que cooperen de manera inmediata e incondicional con los dos Tribunales, de plena conformidad con sus obligaciones dimanadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Como se destaca en los actuales informes sobre la estrategia de conclusión, retener al personal calificado y a los magistrados sigue siendo una tarea difícil. Reconocemos la importancia de permitir que los Tribunales completen las actuaciones lo antes posible, sin poner en riesgo el debido proceso. Sin embargo, reiteramos también la necesidad de que los Tribunales procuren mantener la eficiencia, cuando sea posible, y reducir su personal cuanto antes, de acuerdo con la etapa del juicio y otras actividades pendientes.

Tomamos nota con reconocimiento de la intensa actividad del Tribunal Penal Internacional para Rwanda relativa a las sentencias dictadas y los nuevos juicios iniciados en 2009. La Unión Europea toma nota del continuo compromiso de los Tribunales con la conclusión de los mandatos. La Unión Europea insta también a los Tribunales a que sigan estudiando nuevas medidas para completar su labor en forma eficiente y expedita.

Abordaremos ahora la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en forma más concreta. La Unión Europea desea recordar que la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es un elemento esencial de la estrategia de ampliación de la Unión Europea. Ello incluye la prestación de asistencia para fortalecer las jurisdicciones nacionales mediante la creación de capacidad, como se pide en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2003). Nuestro compromiso con el fortalecimiento de la cooperación y el fomento de la capacidad se manifiesta en el número de miembros de la Unión Europea que han celebrado acuerdos con el Tribunal sobre la reubicación de testigos, el cumplimiento de las sentencias, la adscripción de los agentes penitenciarios y el apoyo financiero e institucional de la Unión Europea al fomento de la capacidad y las actividades de difusión del Tribunal.

Tomamos nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por Rwanda para cumplir las exigencias relativas al derecho a un juicio equitativo. El fortalecimiento constante del sistema judicial de Rwanda y su capacidad de ocuparse de causas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda permitirá, esperamos, que el Tribunal traslade a esos acusados a los tribunales de Rwanda. Esa labor ha recibido el pleno apoyo de la Unión Europea como un paso importante en el cumplimiento de la estrategia de conclusión del Tribunal.

Los Estados tienen la responsabilidad fundamental en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento de los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por ese motivo, la Unión Europea sigue apoyando las actividades de fomento de la capacidad de los dos Tribunales, que también contribuyen a fortalecer el estado de derecho y la estabilidad regional.

La Unión Europea acoge con beneplácito la labor relativa a las cuestiones pendientes del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, incluida la determinación de las funciones que deben continuar después de que los dos Tribunales hayan completado su labor. Valoramos las deliberaciones públicas y transparentes celebradas bajo la Presidencia austríaca, incluida la convocación en octubre pasado de una reunión con arreglo a la fórmula Arria abierta a todos los Estados Miembros.

La Unión Europea está dispuesta a seguir trabajando con el Consejo para encontrar las soluciones más adecuadas respecto de las cuestiones residuales y del legado. Ello incluye abordar temas de carácter práctico, así como encontrar soluciones para procurar un acceso adecuado a los archivos. Los archivos deben fomentar la reconciliación y la memoria y contribuir a la preservación de los profundos logros de los dos Tribunales con el fin de asegurar un legado a largo plazo. Hay que consolidar la capacidad existente y crear sinergias entre los Tribunales como parte de un fortalecimiento general de la justicia penal internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a la delegación de Austria por su notable Presidencia del Consejo de Seguridad en noviembre pasado y transmitir a usted, Sr. Presidente, nuestros mejores deseos para su Presidencia.

Además de esta declaración, Bosnia y Herzegovina se ha sumado a la declaración conjunta de la Unión Europea.

Bosnia y Herzegovina expresa su profunda gratitud a los Presidentes de los dos Tribunales, el Magistrado Robinson, del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y el Magistrado Byron, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como a los Fiscales, el Sr. Brammertz y el Sr. Jallow, por su incesante labor, su decisión de hacer justicia y sus esfuerzos para que sus informes sean completos y detallados. Desde su creación, la labor de los dos Tribunales ha sido y sigue siendo fundamental en la lucha contra la impunidad. Tomamos nota también de la importancia del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales y encomiamos la labor de su Presidente, el Embajador Mayr-Harting, de Austria, así como la labor de la Oficina del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.

Acogemos con mucha satisfacción las evaluaciones positivas presentadas en las exposiciones informativas del Presidente y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia respecto del nivel de cooperación entre Bosnia y Herzegovina y el Tribunal, lo que confirma una vez más nuestra firme decisión y compromiso a largo plazo con los valores, los objetivos y el legado del Tribunal. Ese elevado nivel de cooperación se refleja también en el número de acusados transferidos a Bosnia y Herzegovina. De los 13 acusados que se han transferido a las jurisdicciones nacionales de los países de la ex Yugoslavia, 10 se han transferido a Bosnia y Herzegovina. Las actuaciones contra nueve de ellos han concluido, y la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina se encargó de esas causas en pleno cumplimiento de las más elevadas normas del derecho internacional. En ese contexto, también apoyamos decididamente los esfuerzos que ha hecho el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia mediante su programa de difusión y el apoyo y la asistencia constantes que se presta a las jurisdicciones nacionales de la región.

Las autoridades de Bosnia y Herzegovina han respondido a las peticiones de asistencia del Tribunal de documentos y de acceso a los archivos gubernamentales. Las autoridades también siguen ayudando a facilitar la comparecencia de testigos ante el Tribunal. En ese contexto, queremos subrayar la importancia del papel de la comunidad internacional, que ha sido esencial para ayudar en los programas de protección de testigos y, cuando sea necesario, a ayudar a reubicar a los testigos.

Mi país reconoce los esfuerzos que hace el Fiscal Brammertz para que se haga justicia a las víctimas y a sus familias.

Bosnia y Herzegovina es perfectamente consciente de las condiciones estipuladas en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) para el cumplimiento de la estrategia de conclusión, pero observa con inquietud que, como sigue habiendo dos prófugos, no puede esperarse que el Tribunal concluya todos sus trabajos.

Es indudable que los Tribunales han sido un modelo para la comunidad internacional al negarse a permitir que los autores de los crímenes más deleznables y graves escapen de la justicia. Por ello, la comunidad internacional debe ser firme en su decisión de que Ratko Mladić y Goran Hadžić deben ser juzgados en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Bajo ninguna circunstancia deben pensar que quedarán impunes debido a que el mandato del Tribunal está llegando a su fin. El Tribunal tiene que hacer justicia, no establecer plazos.

La ejecución de la estrategia de conclusión sigue siendo muy preocupante para nosotros. Nos complace el debate en curso sobre un mecanismo residual adecuado y entendemos la importancia y la complejidad de la cuestión. El mecanismo debe ser tenido en cuenta y debe establecerse de forma que se ocupe debidamente de la cuestión de enjuiciar a aquellas personas sobre las que pesan órdenes de detención y velar por que la impunidad no sea una opción.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Bosnia y Herzegovina por las amables palabras que me ha dirigido.

Doy la palabra al representante de Serbia.

Sr. Starčević (Serbia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento de Serbia al

Magistrado Patrick Robinson y al Sr. Serge Brammertz, respectivamente, Presidente y Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por todo el esfuerzo y la profesionalidad con que han presentado sus informes (véase S/2009/589, anexos I y II).

Mi país valora mucho que, ahora más que nunca, sus informes coinciden fundamentalmente con la evaluación de Serbia del nivel de cooperación logrado. El Magistrado Robinson y el Sr. Brammertz han reconocido todos los esfuerzos que está haciendo Serbia para cumplir con sus obligaciones jurídicas y morales. Los esfuerzos y los compromisos de los servicios que se encargan de dar con el paradero del resto de los fugitivos y detenerlos han sido reconocidos de forma que queda confirmada la voluntad política de mi país y la capacidad de sus instituciones de concluir debidamente el resto de tareas.

No hay trabas a la cooperación de Serbia con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en estos momentos. Las peticiones de asistencia en relación con la aportación de documentos, la protección de testigos y el acceso a los archivos estatales se están llevando a cabo rápidamente. Lo más importante es que los esfuerzos encaminados a ubicar y detener a Ratko Mladić y Goran Hadžić prosiguen con la misma intensidad. La búsqueda de esas personas se lleva a cabo a diario. Las instituciones gubernamentales de la República de Serbia están adoptando todas las medidas posibles para llevar a los otros dos fugitivos ante la justicia.

Ello será muy útil para aliviar los legados del pasado, algunos de los cuales han frustrado la recuperación de la sociedad serbia y de otras sociedades de la región durante mucho tiempo. Asimismo, la resolución de este último problema confirmará la disposición de Serbia a enfrentarse a la verdad de los acontecimientos del último decenio del siglo XX y de los crímenes perpetrados durante los conflictos armados de la ex Yugoslavia. También demostrará su madurez y su disposición a castigar a los responsables de los crímenes cometidos, sea cual sea su nacionalidad o la nacionalidad de las víctimas.

Serbia sigue apoyando la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en su totalidad y se ha mantenido en contacto con las autoridades responsables de la cuestión en los últimos meses. La postura de Serbia sobre el posible mecanismo residual y las futuras funciones residuales fue presentada al Consejo de Seguridad en octubre de 2008 y marzo de 2009. Quisiera reiterar el interés profundo y sostenido de Serbia por esas cuestiones, así como informar al Consejo de Seguridad de que sigue a su disposición para posibles debates futuros de la cuestión, a fin de contribuir a la resolución de esas importantes cuestiones.

Por último, quisiera reiterar una vez más el compromiso de Serbia a cooperar plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Los informes presentados hoy al Consejo reafirman ese compromiso y demuestran el éxito de los esfuerzos conjuntos para que esa cooperación sea fructífera.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Kenya.

Sr. Muchemi (Kenya) (*habla en inglés*): Quisiera expresarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, y al resto de miembros del Consejo por permitirme participar hoy en las deliberaciones del Consejo y formular una breve declaración.

Kenya valora la labor tanto de los Presidentes como de los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como la forma en que han dirigido los asuntos de sus respectivos Tribunales. Apoyamos decididamente el sistema de justicia penal internacional. Reconocemos que los tribunales penales especiales creados por el Consejo y la Corte Penal Internacional deben asegurar y proteger una buena administración de la justicia mediante el enjuiciamiento de quienes promueven la impunidad. A tal efecto, la cooperación de los Estados Miembros es vital para que los tribunales logren cumplir con sus mandatos. Kenya es perfectamente consciente de sus obligaciones internacionales y sigue estando dispuesta a cooperar al máximo en ese sentido.

Como dijimos en otras ocasiones, Kenya apoya lo que dijo el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en nombre de los magistrados ad lítem. Instamos a solucionar esa cuestión urgentemente.

Mi delegación desea hablar ahora del trabajo de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y en particular de la cuestión del traslado de causas. En el párrafo 54 del informe sobre las actividades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase S/2009/587, apéndice), se insinúa que Kenya sigue dando refugio a Félicien Kabuga.

Observamos con pesar que, pese al apoyo a la Corte y la colaboración con ella que ha demostrado Kenya desde su creación, tanto el Presidente como el Fiscal, en su intervención de esta mañana ante el Consejo, han seguido insinuando que Kenya esconde al fugitivo Kabuga o se niega a cumplir plenamente sus obligaciones relativas a la detención de este. Mi delegación rechaza decididamente esa acusación y reitera que ese fugitivo no se encuentra en Kenya.

Los esfuerzos del Gobierno de Kenya, en colaboración con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, son indudables. Mi país ha colaborado estrechamente con el Tribunal. En ese sentido, somos quienes han arrestado y entregado mayor número de acusados al Tribunal. Kenya también ha desempeñado un papel fundamental en cuanto a la reubicación, la protección y la facilitación del traslado de los testigos para el Tribunal.

Se han adoptado varias medidas en un intento de dar con el Sr. Kabuga, que incluye la creación de un equipo de tareas, la consecución de una orden de congelar los bienes registrados a nombre del fugitivo y el anuncio de recompensas económicas para toda persona que aporte información que pueda conducir a su detención. Por lo tanto, la búsqueda del Sr. Kabuga debe ampliarse a otras esferas porque quizá nos estemos centrando demasiado en Kenya mientras que el fugitivo puede estar viviendo cómodamente en otro lugar.

El 30 de septiembre de 2009, como parte de su compromiso constante e irrestricto con los trabajos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Kenya firmó un tratado de extradición con la República de Rwanda que estipula, entre otras cosas, la extradición de los rwandeses sospechosos de haber cometido genocidio. Esto pone de manifiesto el compromiso y la seriedad de Kenya con respecto a la captura de todos los responsables de varios delitos que se cubren en el tratado y su extradición a Rwanda para comparecer ante la justicia.

Mi Gobierno pide a toda persona, institución u otros agentes con información relativa al paradero del fugitivo, ya sea en Kenya o en cualquier otro país, que proporcione esa información de inmediato al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la INTERPOL o cualquier otro organismo de investigación de Kenya u otros lugares para facilitar la pronta captura de este acusado de manera que pueda responder ante la justicia.

Quisiera concluir mis observaciones recalcando una vez más que, en la causa de Kabuga, el Gobierno de Kenya ha cumplido plenamente con sus obligaciones internacionales y ha cooperado con funcionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, según estipuló el Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestro compromiso con los nobles ideales de la justicia penal internacional y la erradicación de la impunidad, y continuaremos aplicando las recomendaciones del Equipo de Tareas conjunto de Kenya y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por brindarnos la oportunidad de participar en este debate, y permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. También felicitamos a Austria por el éxito de su Presidencia.

Mi delegación desea dar las gracias al Presidente y al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas. Acogemos con particular satisfacción el hecho de que reconozcan la cooperación brindada al Tribunal por mi Gobierno.

En el período que ha transcurrido desde la última exposición informativa del Tribunal al Consejo, mi Gobierno ha brindado en todo momento la cooperación y el apoyo necesarios para que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda pudiera ejecutar efectivamente su mandato. Hemos continuado facilitando un acceso sin restricciones a los testigos tanto para la defensa como para la Fiscalía y hemos ayudado en el traslado de testigos hacia Arusha y desde Arusha. Me complace informar al Consejo de que, en los esfuerzos de mi Gobierno por garantizar la paz y la estabilidad de nuestros ciudadanos, hemos seguido velando por la seguridad de los testigos y, con el apoyo de la Fiscalía, hemos creado el servicio de protección de testigos de Rwanda. Mi Gobierno ha continuado respaldando las investigaciones emprendidas tanto por la Fiscalía como por la defensa sin perjuicio de ninguna de ellas.

Mi Gobierno sigue decidido a dar respaldo a la estrategia de conclusión del Tribunal, tal y como se

estipula en la resolución 1503 (2003). A pesar de las decisiones de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de rechazar la decisión del Fiscal de trasladar causas a Rwanda, seguimos dispuestos a recibir cualesquiera causas que el Tribunal transfiera en un futuro a nuestra jurisdicción competente y a abordar todas las cuestiones planteadas en objeción por las Salas respecto de sus decisiones. Celebramos que el Fiscal reconozca las reformas emprendidas por mi Gobierno en el sector de la justicia y su intención de renovar sus solicitudes de remisiones a Rwanda.

El reciente traslado por parte del Tribunal Especial para Sierra Leona de cinco reclusos para que cumplan condena en Rwanda atestigua que este Tribunal, tras la debida diligencia, quedó satisfecho con los esfuerzos que mi Gobierno ha realizado y sigue realizando por considerar que son suficientes para meritar el traslado.

Seguimos sosteniendo que el traslado a Rwanda se basa principalmente en el hecho de que los delitos que recaen en el mandato del Tribunal fueron perpetrados en Rwanda, en su mayoría por rwandeses y contra conciudadanos rwandeses. Las pruebas y los testigos utilizados por este Tribunal también son de Rwanda. Supuestamente los resultados finales de la justicia administrada por el Tribunal deberían ser más visibles en Rwanda que en cualquier otro lugar, y damos las gracias al Presidente del Tribunal por haberlo reconocido en su declaración de esta mañana. Confiamos en que esta situación se remedie.

Las recientes decisiones adoptadas por las Salas de Primera Instancia y Apelaciones siguen obstaculizando la capacidad de mi Gobierno de perseguir y enjuiciar a los sospechosos de genocidio en todo el mundo. Tanto por su tenor como por su contenido, estas decisiones han socavado los esfuerzos que lleva a cabo mi Gobierno para rechazar una cultura de impunidad y han dado marcha atrás al progreso registrado para reparar nuestra estructura nacional resquebrajada, no sólo en el sector de la justicia, sino en todos los aspectos de la reconciliación y la reconstrucción nacionales. Las recientes absoluciones de Protais Zigiranyirazo y Hormisdas Nsengimana y los fundamentos de esas absoluciones son, en opinión de mi Gobierno, profundamente lamentables.

Mi Gobierno acoge con agrado las detenciones de Grégoire Ndahimana e Ildephonse Nizeyimana y encomia a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Uganda por sus esfuerzos en ese sentido. También acogemos con satisfacción la labor de los Gobiernos del Canadá, Bélgica, Finlandia y Suecia para capturar y enjuiciar a las personas acusadas de genocidio dentro de su jurisdicción. No obstante, lamentamos que algunos países no hayan brindado la cooperación necesaria ni a mi Gobierno ni al Tribunal, y los instamos a que cooperen.

Mi Gobierno ha declarado reiteradamente su opinión de que los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda deberían trasladarse a Rwanda al concluir su mandato. Esta convicción se basa en el hecho de que esos registros constituyen una parte integrante de nuestra historia, y son vitales para que se conserve la memoria del genocidio y decisivos para educar a las generaciones futuras a fin de prevenir el genocidio. Reconocemos el proceso que se está siguiendo para determinar el destino final de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y seguiremos participando en las deliberaciones en curso del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales.

En este momento crucial, mi Gobierno comparte el deseo del Consejo de Seguridad de llegar a una conclusión razonable y efectiva del mandato especial del Tribunal. Por consiguiente, instamos al Consejo a que haga todo cuanto esté a su alcance a fin de que la estrategia de conclusión del Tribunal se cumpla sin que ello genere una laguna de impunidad ni se socaven los esfuerzos de mi Gobierno. Para terminar, quisiera reiterar que mi Gobierno sigue decidido a respaldar la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Representante Permanente de Rwanda por las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Antes de levantar la sesión, quisiera dar las gracias, en nombre de los miembros del Consejo, al Presidente Robinson, Presidente Byron, Fiscal Brammertz y Fiscal Jallow por las exposiciones que han ofrecido al Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.